



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
A V I S O S

Indice en la página número 46

TOMO CLXVI
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 36
MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE AÑO 2000



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil, se hace constar que en esta fecha se recibió oficio mediante el cual el C. Arquitecto Manuel Ibarra Legarreta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a las cuatrocientas diez y seis solicitudes turnadas mediante acuerdo de fecha cuatro de septiembre del año en curso, emitido por esta Dirección General de Transporte del Estado, tendientes a la obtención de concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el Municipio de Cajeme, Sonora. --- **CONSTE.**-----

AUTO COMPLEMENTARIO DE RADICACIÓN.- Hermosillo, Sonora a veintiocho de septiembre del año dos mil. -----

--- Agréguese a los autos del expediente administrativo **SC-325/98 ACUMULADO** el dictamen técnico emitido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, del que se aprecia que las cuatrocientas diez y seis solicitudes de otorgamiento de concesión para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el Municipio de Cajeme, Sonora, recibidas hasta el día treinta y uno de agosto del año en curso, cubren apropiadamente la información técnica que debe incluirse en las mismas, y apareciendo que con posterioridad al auto de radicación de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho en distintas fechas y hasta la señalada con antelación, fueron recibidas las solicitudes de los CC.

ACOSTA CERVANTES MODESTA

ACOSTA MARTINEZ DANIEL

AGUILERA ROMERO OSCAR ALFONSO

ALATORRE ALATORRE DAVID DAYAN

ALATORRE ALATORRE LUIS IVAN

ALATORRE ALATORRE MANUEL SAUL

ALATORRE HERNANDEZ JUAN RAMON

ALATORRE VALENZUELA ENCARNACION

ALVARADO COVARRUBIAS SANTIAGO

ALVAREZ PEREZ VERONICA

ALVAREZ PORTILLO MAYO

ARAMBURO MALDONADO JOSE BLADIMIR

ARANA CHAPARRO RAMON

ARGUELLES SIARIQUI ANTONIA

BELTRAN CORRAL SANTIAGO ALONSO

BUELNA FIEL HECTOR JAVIER

BUELNA PEÑUÑURI LUIS RODRIGO

BUELNA PEÑUÑURI RAMIRO ARNOLDO

CAMPAÑA LEYVA MARIA DE LOURDES

CARRILLO SANDOVAL MANUEL
 CHAVEZ MANJARREZ MARIA DOLORES
 CORONADO ARVAYO RAFAEL
 CORRAL COTA APOLINAR
 CORRALES ESPINOZA MARIA DEL CARMEN
 CORTEZ ARENAS JOSE ALFONSO
 COTA GAMEZ ELEAZAR
 COTA MEZA FRANCISCA
 COTA ROMERO DOMINGO JAVIER
 COVARRUBIAS ROMERO JUAN
 DELGADO SOTO FRANCISCO
 DOMINGUEZ CORONA JOSE
 DUARTE LOPEZ DAVID
 DUARTE VERDUZCO CLISERIO
 ELIZALDE CHAIREZ FRANCISCO JAVIER
 ENCINAS LOPEZ MARIA ANTONIETA
 ENCINAS MONTES MANUEL ARMANDO
 ENCINAS MORALES FULGENCIO JAVIER
 ENCINAS MORALES MANUEL
 ESPINOZA REYES JOSE
 FERNANDEZ CAMACHO AURELIO
 FERNANDEZ TORES MARIA ANABEL
 FERNANDEZ TORRES ALEJANDRO
 FERNANDEZ TORRES CARLOS AURELIO
 FIGUEROA ENCINAS ALFREDO
 FLORES BURGOS JUAN
 FLORES SALAZAR CELIA
 FRAIJO CARREÑO ANTONIO
 GALAVIZ CARLON JOSE ALFREDO
 GALLEGOS CARRAZCO SALVADOR
 GAMBINO FLORES RICARDO
 GASTELUM ARAGON ROSENDO
 GOMEZ LOPEZ SILVIA YOLANDA
 GONZALEZ CASTELLON ALVARO
 GONZALEZ PAYAN MARIA
 GONZALEZ PIÑUELAS IMELDA
 GUERRERO GONZALEZ DANIEL
 GUZMAN FREGOSO SANTIAGO
 GUZMAN IÑIGUEZ MARIA DEL CARMEN
 HERNANDEZ DE LEON JOSE LUIS
 HERNANDEZ PERAZA ALONSO
 HERNANDEZ TORRES DORA EUGENIA
 ICEDO AYALA EMILIO
 JIMENEZ GARCIA JOSE MARIA
 JUSAINO VALDEZ GUADALUPE
 LANDAVAZO ALCANTAR JOSE ANTONIO
 LARA CONTRERAS JOSE JESUS
 LARA CONTRERAS JUAN CARLOS
 LARA ISLAS JOSE JESÚS
 LARA MARQUEZ MARÍA GUADALUPE
 LEON WALKER RAMON RENE
 LEY CASTRO JESUS
 LOPEZ ARMENDARIZ JOSE OCTAVIO
 LOPEZ NIEBLAS JESUS
 LOPEZ VALDEZ RAMON
 MARTINEZ CARRILLO JOSE

MARTINEZ CARRILLO MARÍA LILIA
 MONTOYA AGUILAR YADIRA GUADALUPE
 MORFIN GONZALEZ CLAUDIA
 MUNGUIA MENDOZA JOSE GERARDO
 OLIVAS VEGA JOSE LUIS
 ORTEGA GONZALEZ CARLOS
 PEÑUÑURI LANDAVAZO ENRIQUE CARMEN
 PEÑUÑURI LANDAVAZO JOSE LUIS
 PEÑUÑURI LANDAVAZO MARTIN ALFONSO
 PEREZ COTA JESUS
 PEREZ COTA ROSARIO
 QUINTERO SANCHEZ NICOLAS
 QUIÑONEZ PEREZ DIONICIO GABRIEL
 RAMIREZ SANCHEZ FORTUNATO
 RAMIREZ SANCHEZ SANDRA LUZ
 REY MARQUEZ ROSARIO
 REYES ALCARAZ ALEJANDRO
 REYES ENCINAS ANGEL ISAAC
 REYES ROJAS PASCUAL
 ROA NAVARRO DELIA
 ROBLES FÉLIX LUIS ARTURO
 ROCHA PERLA RAMON
 ROCHA PERLA RAUL
 ROCHIN LOPEZ RAMON
 ROCHIN SOTO ELIGIO ADALBERTO
 RODRIGUEZ RÍOS JOSE GABRIEL
 RODRIGUEZ ULLOA EFREN
 ROMERO RUIZ GUADALUPE
 RUIZ CASTRO MANUELA
 SALAS ONTIVEROS MANUEL
 SANCHEZ IBARRA MIGUEL ANGEL
 SANCHEZ SANCHEZ GUILLERMINA
 SANDOVAL ARANA EVODIO
 SANTACRUZ LOPEZ MARCO ANTONIO
 SAÑUDO VALDEZ JUAN CARLOS
 SILVA LOPEZ FELIX RAFAEL
 TORRES CHAPARRO JOSE ANTONIO
 TORRES CORRAL MARIA JESUS
 TORRES MARTINEZ MARTINA
 TREJO VILLALOBOS JESUS EVERARDO
 TREJO VILLALOBOS RAMON
 URIBE ESPINOZA HECTOR
 VALDEZ BACA LUIS HUMBERTO
 VALDEZ OSUNA FEDERICO EDGAR
 VALDEZ OSUNA JESUS HECTOR
 VALDEZ OSUNA JOEL
 VALDEZ SAUCEDA FELIPE
 VALLE COTA MARIA VICTORIA
 VALLE LOPEZ JORGE
 VILLEGAS CARO MARIO
 VILLEGAS LOPEZ MANUEL DAVID
 YEPIZ LEON NOLBERTO
 YEPIZ RODRIGUEZ JUAN ALBERTO
 ZAVALA TOLEDO GABRIEL
 ZAYAS CHICHILLAS RAUL
 ZEPEDA TERRAZAS LEONOR,

En vía de reposición y regularización del procedimiento, así como por razones de economía procesal, se ordena que las personas anteriormente relacionadas queden incluidas como solicitantes de concesiones en el presente expediente administrativo y se publique el auto de radicación de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho así como el presente acuerdo, por una sola vez, en el periódico "EL INDEPENDIENTE" que se edita en esta ciudad, haciéndose del conocimiento público que las personas que se consideren

afectadas con la pretensión de los solicitantes, tanto de los que se enlistan en este acuerdo como de los que se especifican en el auto de radicación original, deberán presentar sus observaciones correspondientes dentro de un plazo de quince días hábiles que se contará a partir de la fecha de dicha publicación. Adicionalmente publíquense para los mismos efectos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las solicitudes omitidas en el auto de radicación que se refieren en el presente acuerdo, haciéndose saber en dicha publicación que las solicitudes de concesión de que se ocupa este procedimiento incluyen las siguientes propuestas de ubicaciones de sitio:

19 DE NOVIEMBRE ENTRE PLAN DE IGUALA Y PLAN DE AYALA
 5 DE FEBRERO ENTRE ZARAGOZA Y NICOLAS BRAVO
 5 DE FEBRERO Y BLVD. RODOLFO ELIAS CALLES
 5 DE FEBRERO Y BLVD. RODOLFO FELIX VALDEZ
 5 DE FEBRERO Y GALEANA
 5 DE FEBRERO Y GUERRERO
 6 DE ABRIL ENTRE CHIAPAS Y QUINTANA ROO
 6 DE ABRIL ENTRE QUINTANA ROO Y DOMINICANA
 6 DE ABRIL Y NICOLAS BRAVO
 6 DE ABRIL Y SONORA
 6 DE ABRIL Y TAMAULIPAS
 AVE PITHAYA ENTRE BLVD CIRIO Y CITABARO
 BOULEVARD CTM ESQ. CALLE GENERAL ANTONIO OCHOA
 BOULEVARD CTM Y PUERTO DE MAZATLAN
 BOULEVARD ESMERALDA Y TOPACIO
 BOULEVARD IGNACIO RAMIREZ Y MICHOACAN
 BOULEVARD RAMIREZ ENTRE CALIFORNIA Y TABASCO
 BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES ENTRE COAHUILA Y DURANGO
 BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES ENTRE MICHOACAN Y OTANCAHUI
 BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES ESQ. CALLE CALIFORNIA
 BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES Y BLVD LAS TORRES COL. LIBERTAD
 BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES Y CALLE PARIS
 BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES Y TABASCO
 BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES Y TEHUANTEPEC
 BOULEVARD VILLA BONITA Y PASEO DE LA MESETA
 CALIFORNIA ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE
 CALIFORNIA ESQUINA CALLE LUIS MONZON
 CALIFORNIA Y MORELOS
 CALLE BERNA Y AMBÉRES
 CALLE CHAPULTEPEC 122
 CALLEJON GUATEMALA 610 SUR
 CAMPECHE FRENTE A CENTRAL CAMIONERA
 CANANEA Y 5 DE FEBRERO
 CANANEA Y BOULEVARD REAL DEL SOL WAL MART
 CANANEA Y CARRETERA INTERNACIONAL
 CARMÉN SERDAN ENTRE MAXIMILIANO LÓPEZ Y ALFONSO OTEO
 CARRETERA A BACUM Km 3 EN EL ESTACIONAMIENTO DEL MOTEL EL BRONCO
 CARRETERA INTERNACIONAL Y SUFRAGIO EFECTIVO
 CENTRO COMERCIAL VII CALLE 5 DE FEBRERO Y 300
 CENTRO COMERCIAL WALT MART
 CHIHUAHUA ENTRE HIDALGO Y GUERRERO
 CHIHUAHUA ENTRE NIÑOS HEROES Y JESUS GARCIA
 CHIHUAHUA FRENTE A LA CRUZ ROJA
 CHIHUAHUA Y BOULEVARD RAMIREZ
 CHURUBUSCO Y CALIFORNIA
 CIRCUITO INTERIOR Y BOULEVARD CIRCUNVALACIÓN PARQUE INDUSTRIAL
 COAHUILA ENTRE RODOLFO FELIX VALDEZ Y JACINTO LOPEZ
 COAHUILA Y MISION MAGDALENA
 COAHUILA Y PASEO CAMPESTRE
 COAHUILA Y SALVATIERRA
 COLEGIO MILITAR ENTRE HERMANOS TALAMANTE Y CARRETERA INTERNACIONAL
 COLONIA VILLA BONITA ESPERANZA
 COMUNIDAD DE PROVIDENCIA
 CONSTITUCION SUR COL FRANCISCO VILLANUEVA
 DONATO GUERRA ESQUINA CON RODOLFO FELIX VALDEZ
 DURANGO Y GALEANA
 ESQUINA SURESTE DE LA AVENIDA 5 DE FEBRERO Y LAS PALMAS
 ESQUINA SURESTE DE LA INTERSECCIÓN DE CALIFORNIA Y GUADALUPE VICTORIA
 ESTACION DE SERVICIO JET EN LA PARTE SUR
 FLAVIO BORQUEZ ENTRE TABASCO Y COAHUILA
 FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE PLUTARCO ELIAS CALLES Y LAZARO CARDENAS
 FRANCISCO VILLANUEVA GASTELUM Y CONSTITUCION
 FRANCISCO ZARCO Y CALIFORNIA
 FRENTE A LA PUERTA PRINCIPAL DE LA CENTRAL DE AUTOBUCES
 GALEANA Y CALIFORNIA
 GALEANA Y CALLEJON MEXICO

GALEANA Y NUEVO LEON
 GALEANA Y SONORA
 GUERRERO ENTRE CALIFORNIA Y QUINTANA ROO, FRENTE AL CENTRO COMERCIAL PLAZA TUTULI
 GUERRERO ESQUINA CON CALLE SONORA
 GUERRERO Y VERACRUZ
 HERMANOS TAMAMANTIF Y ZACATECAS
 HIDALGO ENTRE CALLES 5 DE FEBRERO Y SONORA (PLAZA MORELOS)
 HIDALGO Y DURANGO
 HIDALGO Y SAHUARIPA
 HIDALGO Y TAMAULIPAS
 IGNACIO ALLENDE Y TEHUANTEPEC
 JACINTO LOPEZ Y DONATO GUERRA
 JACINTO LOPEZ Y HUAMANTLA
 JACINTO LÓPEZ ENTRE ZACATECAS Y COAHUILA
 JALISCO ENTRE FLORENCIA Y VALENCIA
 JALISCO ENTRE LAZARO MERCADO Y RAFAEL RAMIREZ
 JALISCO ENTRE MORELOS Y NAINARI
 JALISCO ESQUINA CON BOULEVARD RODOLFO FELIX VALDEZ (CALLE 300) EN LA ACERA PONIENTE
 JALISCO Y CALLE NORTE
 JALISCO Y LAZARO MERCADO
 JALISCO Y VALLE OROZ
 JESUS GARCIA ESQUINA QUINTANA ROO
 JESUS GARCIA Y SOR JUANA INES DE LAS CRUZ
 JESUS GARCIA Y TAMAULIPAS
 LAGO Y CANANEA
 LAZARO CARDENAS Y GRAL ROMAN YOCUPICIO
 LEY 57 Y PASEO MIRAVALLE
 LUIS VALLARTA 323
 MIGUEL ALEMAN Y CAJEME
 MIGUEL ALEMAN Y CALLEJON HIDALGO
 MIGUEL ALEMAN Y NO REELECCION
 MORELOS ENTRE SUFRAGIO EFECTIVO Y JALISCO HOTEL TRAVELODGE
 NO REELECCION ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLEJON INDEPENDENCIA
 NO REELECCION ENTRE LAZARO CARDENAS Y PLUTARCO ELIAS CALLES
 NO REELECCION Y 5 DE FEBRERO
 NO REELECCION Y SINALOA
 NORTE ESQ. CON MIGUEL ALEMAN
 NORTE Y BOULEVARD RODOLFO CAMPODONICO
 NORTE Y GRAL. GUERRERO VERDUZCO
 NUEVO LEON ESQUINA RODOLFO ELIAS CALLES
 OBRERO MUNDIAL Y JALISCO
 OBRERO MUNDIAL Y RODOLFO FELIX VALDEZ
 OTANCAHUI Y GUERRERO
 PARIS ESQUINA CON OYUTLA
 PASEO MIRAVALLE Y CALLE 300
 PASEO DEL CAMPESTRE Y CALLE COAHUILA
 PASEO LAS PALMAS ESQUINA PASEO MIRAVALLE
 PASEO MIRAVALLE ESQUINA COAHUILA
 PASEO VILLABONITA Y COAHUILA
 PLAN DE AGUA PRIETA Y PASEO MIRAVALLE
 PLAN DE IGUALA Y EJERCITO NACIONAL
 POBLACION DE PROVIDENCIA BASE Y VICENTE GUERRERO
 PROLONGACION TABASCO ENTRE BLVD. C.T.M. Y QUETZAL
 PROLONGACION VERACRUZ Y PUERTO DE ENSENADA
 PUERTO DE ENSENADA ESQUINA COAHUILA
 PUERTO SALINA CRUZ Y PUERTO DE ENSENADA
 PUERTO ZIHUATANEJO Y PUERTO DE MAZATLAN
 QUINTANA ROO Y 200
 QUINTANA ROO Y 6 DE ABRIL COLONIA HIDALGO
 QUINTANA ROO Y SOYOPA
 RAMON GUZMAN Y 300
 RAMON GUZMAN Y JACINTO LOPEZ
 RICARDO PALMERIN Y RODOLFO CAMPODONICO
 RIO MOCTEZUMA Y RIO GUASAVE
 RODOLFO ELIAS CALLES ENTRE CHIAPAS Y TEHUANTEPEC
 RODOLFO ELIAS CALLES NO. 1929
 SAHUARIPA ENTRE MORELOS Y NAINARI
 SINALOA ENTRE MAYO Y TETABIATE
 SINALOA Y BOULEVARD RODOLFO ELIAS CALLES
 SINALOA Y GUERRERO
 SONORA Y NICOLAS BRAVO
 SONORA Y ZARAGOZA
 SUFRAGIO EFECTIVO ENTRE YAQUI Y MAYO
 TANGANICA Y MIGUEL ALEMAN
 TETABIATE Y MIGUEL ALEMAN
 TLAXCALA ESQUINA CON GUERRERO

VALLE DE OROZ Y PASEO MIRAVALLE
 VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON COLEGIO MILITAR
 VERACRUZ ENTRE GUERRERO Y NO REELECCION
 VERACRUZ Y PUERTO DE ENSENADA
 YAÑES ENTRE HIDALGO Y ARGENTINA
 ZARAGOZA Y CALLEJÓN BRASIL
 ZARAGOZA 394 ORIENTE
 ZARAGOZA ENTRE TAMAULIPAS Y TABASCO
 ZARAGOZA ENTRE VERACRUZ Y PUEBLA
 ZARAGOZA Y 5 DE FEBRERO
 ZARAGOZA Y CALIFORNIA
 ZARAGOZA Y CHIHUAHUA
 ZARAGOZA Y TAMAULIPAS

--- Para los efectos legales correspondientes, elabórense y agréguese a estos autos los estudios técnicos y socioeconómicos previstos por la fracción IX del artículo 9º de la Ley de Transporte y acumúlense todas las solicitudes referidas, bajo el expediente No. SC-325/98 ACUMULADO. ---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. INGENIERO ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA. ---

----- P U B L I C U E S E -----

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

E78 36

CONVENIO DE AUTORIZACION NO. DDU-051000-01 del FRACCIONAMIENTO "LAS HACIENDAS II ETAPA" ubicado en Ciudad Obregón, Sonora, Municipio de Cajeme; que celebran por una parte El Presidente Municipal C. C.P. RICARDO BOURS CASTELO, El Secretario del H. Ayuntamiento LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, La Sindico Procurador Propietaria C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ y El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología ING. CARLOS VELIS TENA, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL H. AYUNTAMIENTO", y por otra parte "CONSTRUCTORA RIO YAQUI" S.A. DE C.V., representada en este acto por el SR. ARQ. CARLOS VALENTE CEBALLOS ACEDO a quien en lo sucesivo se le denominará "LA FRACCIONADORA". Ambas partes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

PRIMERA: Ambas partes, convienen para el beneficio de este Contrato, se hagan las siguientes abreviaturas. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología se le denominará "LA SECRETARIA"; al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cajeme se le denominará "OOMAPASC".

SEGUNDA: Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo tercero de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a la cual en lo sucesivo se le denominará "LA LEY".

TERCERA: Declara "LA FRACCIONADORA", que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas y, lo demuestra con la presentación de la Escritura Pública Número 5,508, Volumen CXXVI Centésimo vigésimo sexta basada ante la fe del Notario Público No. 77, LIC. JUAN N. MANJARREZ D., con ejercicio y residencia en la localidad de Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con fecha 05 de Mayo de 1997, y que se encuentra debidamente inscrita bajo el No. 8876 del libro 1 (uno) de la Sección Comercio, el día 14 de Mayo de 1997 en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Cd. Obregón, Sonora

CUARTA: Declara el SR. ARQ. CARLOS VALENTE CEBALLOS ACEDO Ser Representante Legal de la negociación mercantil denominada "CONSTRUCTORA RIO YAQUI S.A. DE C.V.", quien lo acredita con el PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO según lo demuestra con escritura pública número 6,616, Volumen CXXVII Centésimo vigésimo séptimo basada ante la fe del Notario Público No. 77, LIC. JUAN N. MANJARREZ D., con ejercicio y residencia en la localidad de Cd. Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, con fecha 24 de noviembre de 1997, y que se encuentra debidamente inscrita bajo el No. 9306 del libro 1 (uno), Volumen 86 de la Sección Comercio, el día 26 de noviembre de 1997 en el Registro Público de Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Sigue declarando la "FRACCIONADORA" a través de su Representante Legal que para formar la sociedad solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso No. 26000946, expediente No. 9726000939, Folio No 1429 y que uno de los objetos sociales de su Representada es el desempeño de toda clase de mandatos comisiones y representaciones mercantiles, la realización de toda clase de actos de comercio respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, la realización por cuenta propia de terceros y la construcción directamente o a través de contratistas de urbanizaciones, fraccionamientos, edificios, de todo genero, obras de ingeniería en general, y de casas de habitación, especialmente de interés social, promover la construcción y venta de edificios y vivienda en condominio, copropiedad o cualquier otra formula de asociación, adquirir, tomar en arrendamiento o cualquier otro titulo, poseer los bienes muebles o inmuebles necesarios para su objeto, suscribir comprar o vender, recibir en deposito de guarda o de administración, y celebrar toda clase de operaciones, activas o pasivas, acciones, bonos o valores de cualquier clase. Asimismo que tiene las facultades suficientes para obligarse en todo lo relativo al presente instrumento.

QUINTA: Declara la "FRACCIONADORA" que es propietaria de un predio rustico localizado en la fracción de la parcela numero 38 Z-6 P1/7 del ejido Cajeme, municipio de Cajeme, estado de Sonora, con una superficie de 33-05-74.16 Has. y que responde a las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 296.935 metros con parcela 34 y 368.248 metros con parcela 39.

Al Sur: 569.026 metros con parcela 52 y 91.37 metros con parcela 53.

Al Este: 317.24 metros con parcela 42, 214.04 metros con parcela 50 y 250.082 metros con parcela 39.

Al Oeste: 371.657 metros con calle 10 y 408.76 metros con parcela 52.

SEXTA: Declara "LA FRACCIONADORA", que el terreno descrito en la declaración anterior, se encuentra libre de todo gravamen, lo que demuestra con los certificados con No. ICR-049462, folio 66771 y No. ICR-049459, folio 66792, expedidas por la Dirección General de Servicios Registrales, a través de su oficina Jurisdiccional de Ciudad Obregón, Sonora y que se anexan para que forme parte integral de este convenio.

SEPTIMA: Declara "LA FRACCIONADORA", que a la fecha tiene la Factibilidad de Uso de Suelo habitacional, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano sobre el terreno descrito en la declaración quinta, para vivienda de tipo interés social, este permiso se expidió con el oficio No DDU/438/99 de fecha 20 de Agosto de 1999, firmada por el Arq. Ramón Méndez Sáinz, quien es titular de dicha Dirección.

OCTAVA: Declara "LA FRACCIONADORA", que en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo No. 126 de "LA LEY", solicitó ante La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la aprobación de anteproyecto de lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual se dio respuesta favorable como se expresa en el oficio No. DDU-554/2000, folio 71219 del 14 de Julio del 2000, firmado por el Arq. Ramón Méndez Sáinz, el cual se anexa al cuerpo del presente convenio.

NOVENA: Asimismo, sigue declarando "LA FRACCIONADORA", que tiene la factibilidad de electrificación del mismo predio descrito en la Declaración QUINTA por parte de la Comisión Federal de Electricidad, mismo que se encuentra bajo el No. de Oficio P0444/1999, expediente DB03A de fecha 19 de Agosto de 1999 y, que fue firmada por el Ing. Francisco Aurelio Velarde Gonzalez, Super Intendente de Zona Obregón. Sigue declarando "LA FRACCIONADORA" que elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, mediante la presentación de los planos que fueron aprobados por CFE como se indica en el Oficio No. 44-PLA-232/2000 de fecha 12 de Septiembre del 2000, firmado por el Ing. Sergio Ontiveros Reyes, Coordinador de Proyectos y Construcción.

DECIMA: Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento de las disposiciones exigidas por OOMAPASC, se dirigió mediante oficio a esa dependencia solicitando y obteniendo la FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, condicionada a la realización de las obras de cabeza que se mencionan en su oficio de factibilidad DG-OOM-170/00, de fecha 22 de Agosto del 2000. Sigue declarando "LA FRACCIONADORA", que le fueron aprobados por "OOMAPASC" los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para este Fraccionamiento el día 24 de Agosto del 2000, como se demuestra con el Oficio No. DG-OOM-187/00, firmado por el Ing. Jose Luis Pablos Montes, Director General en turno del citado Organismo. Todos estos documentos se anexan al presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA: Declara "LA FRACCIONADORA", que habiendo obtenido la aprobación del proyecto ejecutivo, solicitó a "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la expedición de la Licencia de Uso del Suelo, misma que le fue otorgada mediante el oficio DDU-773/00, con Folio de pago 73437 firmada por el Arq. Ramón E. Méndez Sáinz, de fecha 2 de Octubre del 2000, la cuál se anexa al presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: Declaran ambas partes, que al tener Factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio referido en la declaración QUINTA y que no habiendo impedimento legal alguno, ambas partes se someten y obligan conforme el contenido de las siguientes

CLAUSULAS:

1.- Por medio del presente instrumento, "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento en el predio a que se refiere la declaración QUINTA, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

2.- El Fraccionamiento que se autoriza será para Vivienda de tipo Interés Social al cual se le denominará "FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II ETAPA". El uso de sus lotes será única y exclusivamente para el objeto que se describe, excepto los lotes 34 de la Manzana 28, lotes 28 al 48 de la Manzana 41, lote 21 y 119 de la Manzana 43, que, con una superficie total de 3,858.12 m² es destinada a uso comercial; así como el lote 1 y 31 de la Manzana 27, lote 1 al 33 de la Manzana 28, lote 6 de la Manzana 37, lote 1 de la Manzana 38, lotes 1 y 11 de la Manzana 39, lote 1 Manzana 40, lote 5 de la Manzana 41, lotes 30 y 113 de la Manzana 43, lote 1 de la Manzana 44, lotes 1 de la Manzana 46, lote 36 de la Manzana 46, lote 1 de la Manzana 47, lotes 1 y 35 de la Manzana 49 y lote 1 de la Manzana 50, que conformando una superficie total de 6,727.58 m², se han destinado para Areas Verdes del citado fraccionamiento; de la misma forma el lote único de la Manzana número 17 y el lote único de la Manzana 31, que con un área de 16,799.54 m², se han destinado como Equipamiento Urbano de dicho Proyecto y, que junto con las áreas verdes mencionadas serán donadas a "EL H. AYUNTAMIENTO" una vez que el presente convenio se haya inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad.

Se anexan también al presente convenio para que formen parte del mismo los siguientes documentos:

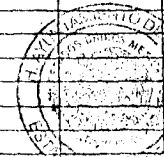
- I) Copia de la Escritura Pública mediante CONTRATO COMPRAVENTA para desarrollar el FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II ETAPA, debidamente Certificada e Inscrita que ampara la propiedad del terreno.
- II) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Empresa y del Poder del Representante Legal.
- III) Certificado de libertad de gravamen del inmueble.
- IV) Licencia de uso de suelo, factibilidades y Autorizaciones de proyectos ejecutivos.
- V) Plano de localización del predio dentro de la ciudad, Plano de construcción del Polígono, Plano de las Curvas de Nivel, Plano Manzanero, Plano de la Lotificación, Plano del Proyecto de Vialidad, Plano del Sembrado de la Vivienda, Plano y Memoria de Cálculo del Proyecto de Agua Potable incluyendo ubicación de la red de hidrantes, Planos y Memoria de Cálculo del proyecto de Alcantarillado Sanitario, Plano y Memoria del Proyecto de Rasantes de Pavimento, Plano y Memoria de Cálculo de Alcantarillado Pluvial, Planos y Memoria de Cálculo del Proyecto de Electrificación y Alumbrado Público.
- VI) Avalúo comercial del terreno.
- VII) Estudio de Mecánica de Suelos y diseño de pavimentos.
- VIII) Presupuesto pormenorizado de las obras de urbanización, siguiendo las especificaciones contenidas en las memorias de cálculo y los planos respectivos.
- IX) Constancia de que se está realizando el Dictamen de Impacto Ambiental para el Fraccionamiento.

El contenido gráfico literal de los anexos descritos con anterioridad se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

3.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 91 Fracción IV, de "LA LEY", el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" que consta en el plano de lotificación de este convenio, consistirá en la partición del predio mencionada en la declaración QUINTA en manzanas, lotes y calles, en el que todos los lotes

tendrán acceso a la vía pública y de acuerdo a las necesidades del propio proyecto estos tendrán una superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de manzanas, áreas verdes, áreas de equipamiento, así mismo el número total de lotes y cuadro general de uso del suelo

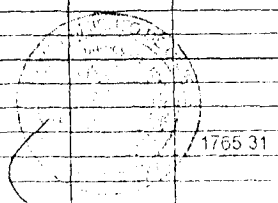
NUM. MANZ.	DEL LOTE	AL LOTE	No LOTES	AREA UNIT.	DIMENSIONES		AREA HABIT.	AREA EQUIPAM.	AREA VERDE	AREA COMERC.	AREA DE RESERVA	AREA POR MANZANA
					ANCHO	LARGO						
8	1		1	1943.30	IRREGULAR						1943.30	
	2		1	160.57	IRREGULAR		160.57					
	3		1	166.97	IRREGULAR		166.97					
	4		1	122.50	7.00	17.50	122.50					
	5	9	5	134.96	7.26	18.59	674.82					
	10	13	4	145.70	7.75	18.80	582.80					
	14		1	133.60	7.11	18.80	133.60					3784.56
9	1	2	2	124.96	7.12	17.55	249.91					
	3	4	2	124.78	7.11	17.55	249.56					
	5	8	4	124.96	7.12	17.55	499.82					
	9	10	2	124.78	7.11	17.55	249.56					
	11	12	2	124.96	7.12	17.55	249.91					1498.77
10	1	20	20	122.85	7.00	17.55	2457.00					
	21	25	5	120.04	7.02	17.10	600.21					3057.21
11	1		1	127.00	IRREGULAR		127.00					
	2		1	126.71	IRREGULAR		126.71					
	3		1	126.42	IRREGULAR		126.42					
	4		1	126.13	IRREGULAR		126.13					
	5		1	125.84	IRREGULAR		125.84					
	6		1	125.55	IRREGULAR		125.55					
	7		1	125.26	IRREGULAR		125.26					
	8		1	124.97	IRREGULAR		124.97					
	9		1	124.60	IRREGULAR		124.60					
	10		1	124.31	IRREGULAR		124.31					
	11		1	124.02	IRREGULAR		124.02					
	12		1	123.81	IRREGULAR		123.81					
	13		1	123.52	IRREGULAR		123.52					
	14		1	123.23	IRREGULAR		123.23					
	15		1	122.94	IRREGULAR		122.94					
	16		1	122.65	IRREGULAR		122.65					
	17		1	122.36	IRREGULAR		122.36					
	18		1	122.06	IRREGULAR		122.06					
	19		1	121.77	IRREGULAR		121.77					
	20		1	121.48	IRREGULAR		121.48					
	21		1	121.19	IRREGULAR		121.19					
	22		1	120.90	IRREGULAR		120.90					
	23		1	120.61	IRREGULAR		120.61					
	24		1	120.32	IRREGULAR		120.32					
	25		1	122.58	IRREGULAR		122.58					3090.23
12	1	20	20	122.85	7.00	17.55	2457.00					
	21	25	5	120.04	7.02	17.10	600.21					3057.21
13	1	26	26	122.85	7.00	17.55	3194.10					3194.10
14	1	26	26	122.85	7.00	17.55	3194.10					3194.10
15	1	20	20	122.85	7.00	17.55	2457.00					
	21	25	5	120.04	7.02	17.10	600.21					3057.21
16	1	20	20	122.85	7.00	17.55	2457.00					
	21	25	5	120.04	7.02	17.10	600.21					3057.21
17	1		1	3194.10	35.10	91.00		3194.10				3194.10
18	1	26	26	122.85	7.00	17.55	3194.10					3194.10
19	1	20	20	122.85	7.00	17.55	2457.00					



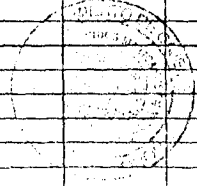
Handwritten signature or initials.

	21	25	5	120.04	7.02	17.10	600.21						3057.21
20	1	20	20	122.85	7.00	17.55	2457.00						
	21	25	5	120.04	7.02	17.10	600.21						3057.21
21	1	26	26	122.85	7.00	17.55	3194.10						3194.10
22	1	26	26	122.85	7.00	17.55	3194.10						3194.10
23	1	20	20	122.85	7.00	17.55	2457.00						
	21	25	5	120.04	7.02	17.10	600.21						3057.21
24	1		1	134.70	IRREGULAR		134.70						
	2		1	133.48	IRREGULAR		133.48						
	3		1	133.19	IRREGULAR		133.19						
	4		1	132.91	IRREGULAR		132.91						
	5		1	132.62	IRREGULAR		132.62						
	6		1	132.33	IRREGULAR		132.33						
	7		1	132.04	IRREGULAR		132.04						
	8		1	131.75	IRREGULAR		131.75						
	9		1	131.46	IRREGULAR		131.46						
	10		1	131.17	IRREGULAR		131.17						
	11		1	130.88	IRREGULAR		130.88						
	12		1	130.60	IRREGULAR		130.60						
	13		1	130.31	IRREGULAR		130.31						
	14		1	130.02	IRREGULAR		130.02						
	15		1	129.73	IRREGULAR		129.73						
	16		1	129.44	IRREGULAR		129.44						
	17		1	129.15	IRREGULAR		129.15						
	18		1	128.86	IRREGULAR		128.86						
	19		1	128.58	IRREGULAR		128.58						
	20		1	128.29	IRREGULAR		128.29						
	21		1	128.00	IRREGULAR		128.00						
	22		1	127.71	IRREGULAR		127.71						
	23		1	126.00	IRREGULAR		126.00						3003.22
25	1		1	129.58	IRREGULAR		129.58						
	2		1	129.30	IRREGULAR		129.30						
	3		1	129.92	IRREGULAR		129.92						
	4		1	130.53	IRREGULAR		130.53						
	5		1	131.15	IRREGULAR		131.15						
	6		1	131.76	IRREGULAR		131.76						
	7		1	132.37	IRREGULAR		132.37						
	8		1	132.99	IRREGULAR		132.99						
	9		1	133.60	IRREGULAR		133.60						
	10		1	134.21	IRREGULAR		134.21						
	11		1	134.83	IRREGULAR		134.83						
	12		1	136.38	IRREGULAR		136.38						1586.62
26	1		1	132.34	IRREGULAR		132.34						
	2		1	132.91	IRREGULAR		132.91						
	3		1	133.48	IRREGULAR		133.48						
	4		1	134.05	IRREGULAR		134.05						
	5		1	134.63	IRREGULAR		134.63						
	6		1	135.49	IRREGULAR		135.49						
	7		1	135.77	IRREGULAR		135.77						
	8		1	136.34	IRREGULAR		136.34						
	9		1	136.92	IRREGULAR		136.92						
	10		1	137.49	IRREGULAR		137.49						
	11		1	138.06	IRREGULAR		138.06						
	12		1	138.63	IRREGULAR		138.63						
	13		1	139.20	IRREGULAR		139.20						1765.31
27	1	1	1	78.54	4.62	17.00					78.54		
	2	11	10	119.00	7.00	17.00	1190.00						
	12		1	135.97	IRREGULAR		135.97						
	13		1	131.88	IRREGULAR		131.88						

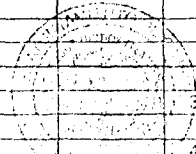
COPIA DE VALOR


 MINISTERIO DE FINANZAS
 URUGUAY
 1 de Noviembre de 2000
[Signature]

	14		1	172.74	IRREGULAR	172.74				
	15		1	178.83	IRREGULAR	178.83				
	16		1	167.15	IRREGULAR	167.15				
	17		1	183.10	IRREGULAR	183.10				
	18		1	192.08	IRREGULAR	192.08				
	19		1	146.82	IRREGULAR	146.82				
	20		1	149.95	IRREGULAR	149.95				
	21		1	126.61	IRREGULAR	126.61				
	22		1	126.36	IRREGULAR	126.36				
	23		1	126.10	IRREGULAR	126.10				
	24		1	125.84	IRREGULAR	125.84				
	25		1	125.59	IRREGULAR	125.59				
	26		1	125.33	IRREGULAR	125.33				
	27		1	125.08	IRREGULAR	125.08				
	28		1	124.82	IRREGULAR	124.82				
	29		1	124.56	IRREGULAR	124.56				
	30		1	124.32	IRREGULAR	124.32				
	31		1	117.35	IRREGULAR					
28	1		1	87.09	IRREGULAR		117.35		4099.02	
	2		1	123.08	IRREGULAR	123.08	87.09			
	3		1	122.84	IRREGULAR	122.84				
	4		1	122.57	IRREGULAR	122.57				
	5		1	122.31	IRREGULAR	122.31				
	6		1	122.06	IRREGULAR	122.06				
	7		1	121.80	IRREGULAR	121.80				
	8		1	121.55	IRREGULAR	121.55				
	9		1	121.29	IRREGULAR	121.29				
	10		1	121.03	IRREGULAR	121.03				
	11		1	120.78	IRREGULAR	120.78				
	12		1	120.52	IRREGULAR	120.52				
	13		1	137.99	IRREGULAR	137.99				
	14		1	133.15	IRREGULAR	133.15				
	15		1	174.34	IRREGULAR	174.34				
	16		1	181.34	IRREGULAR	181.34				
	17		1	167.48	IRREGULAR	167.48				
	18		1	181.36	IRREGULAR	181.36				
	19		1	173.84	IRREGULAR	173.84				
	20		1	131.80	IRREGULAR	131.80				
	21		1	135.97	IRREGULAR	135.97				
	22	32	11	119.00	7.00	17.00				
	33		1	50.06	2.94	17.00				
	34		1	208.16	11.92	17.46	50.06			
	35	39	5	122.24	7.00	17.46			208.16	
	40		1	122.41	IRREGULAR	122.41				
	41		1	122.86	IRREGULAR	122.86				
	42		1	123.31	IRREGULAR	123.31				
	43		1	123.77	IRREGULAR	123.77				
	44		1	124.23	IRREGULAR	124.23				
	45		1	124.69	IRREGULAR	124.69				
	46		1	125.14	IRREGULAR	125.14				
	47		1	125.60	IRREGULAR	125.60				
	48		1	126.06	IRREGULAR	126.06				
	49		1	126.51	IRREGULAR	126.51				
	50		1	126.97	IRREGULAR	126.97				
	51		1	127.43	IRREGULAR	127.43				
	52		1	127.89	IRREGULAR	127.89				
	53		1	128.34	IRREGULAR	128.34				
	54		1	128.80	IRREGULAR	128.80				
	55		1	129.26	IRREGULAR	129.26				

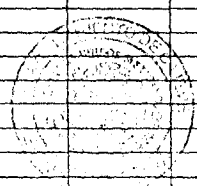

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
 (Handwritten signature and initials)

	56		1	129 71	IRREGULAR	129 71						7165 50
29	1		1	131 15	IRREGULAR	131 15						
	2		1	131 61	IRREGULAR	131 61						
	3		1	132 07	IRREGULAR	132 07						
	4		1	132 53	IRREGULAR	132 53						
	5		1	132 99	IRREGULAR	132 99						
	6		1	133 44	IRREGULAR	133 44						
	7		1	133 90	IRREGULAR	133 90						
	8		1	134 36	IRREGULAR	134 36						
	9		1	134 82	IRREGULAR	134 82						
	10		1	135 28	IRREGULAR	135 28						
	11		1	135 74	IRREGULAR	135 74						
	12		1	136 20	IRREGULAR	136 20						
	13		1	136 65	IRREGULAR	136 65						
	14		1	137 11	IRREGULAR	137 11						1877 85
30	1		1	138 33	IRREGULAR	138 33						
	2		1	138 79	IRREGULAR	138 79						
	3		1	139 25	IRREGULAR	139 25						
	4		1	139 71	IRREGULAR	139 71						
	5		1	140 08	IRREGULAR	140 08						
	6		1	140 29	IRREGULAR	140 29						
	7		1	140 50	IRREGULAR	140 50						
	8		1	140 71	IRREGULAR	140 71						
	9		1	140 91	IRREGULAR	140 91						
	10		1	141 12	IRREGULAR	141 12						
	11		1	141 33	IRREGULAR	141 33						
	12		1	141 54	IRREGULAR	141 54						
	13		1	141 75	IRREGULAR	141 75						
	14		1	147 49	IRREGULAR	147 49						1971 80
31	1		1	13605 44	82.00	165.92	13605 44					13605 44
32	1	28	28	122 50	7 00	17 50	3430 00					3430 00
33	1	13	13	122 50	7 00	17 50	1592 50					
	14		1	125 90	IRREGULAR	125 90						
	15		1	125 13	IRREGULAR	125 13						
	16	28	13	122 50	7 00	17 50	1592 50					3436 03
34	1	28	28	122 50	7 00	17 50	3430 00					3430 00
35	1	13	13	122 50	7 00	17 50	1592 50					
	14		1	123 82	IRREGULAR	123 82						
	15		1	123 05	IRREGULAR	123 05						
	16	28	13	122 50	7 00	17 50	1592 50					3431 87
36	1		1	34113 15	205.60	165.92					34113 15	34113 15
37	1	5	5	135 00	7 50	18 00	675 00					
	6		1	134 19	IRREGULAR					134 19		
	7		1	159 94	IRREGULAR	159 94						
	8		1	150 51	IRREGULAR	150 51						
	9		1	191 55	IRREGULAR	191 55						
	10		1	191 55	IRREGULAR	191 55						
	11		1	156 66	IRREGULAR	156 66						
	12		1	166 97	IRREGULAR	166 97						
	13		1	124 60	7 12	17 50	124 60					
	14	28	15	123 90	7 08	17 50	1858 50					
	29		1	124 60	7 12	17 50	124 60					3934 07
38	1		1	1111 63	34.80	31 94				1111 63		
	2	29	28	121 80	7 00	17 40	3410 40					4522 03
39	1		1	134 19	IRREGULAR					134 19		
	2	10	9	135 00	7 50	18 00	1215 00					
	11		1	108 30	IRREGULAR					108 36		
	12		1	189 41	IRREGULAR	189 41						
	13		1	191 55	IRREGULAR	191 55						



[Handwritten signature]

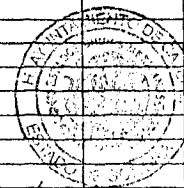
	14		1	191.55	IRREGULAR	191.55			
	15		1	156.66	IRREGULAR	156.66			
	16		1	166.97	IRREGULAR	166.97			
	17		1	124.60	7.12	17.50			
	18	32	15	123.90	7.08	17.50			
	33	34	2	124.60	7.12	17.50			
	35	49	15	123.90	7.08	17.50			
	50		1	124.60	7.12	17.50			
	51		1	166.97	IRREGULAR	166.97			
	52		1	156.66	IRREGULAR	156.66			
	53		1	191.55	IRREGULAR	191.55			
	54		1	191.55	IRREGULAR	191.55			
	55		1	156.66	IRREGULAR	156.66			
	56		1	153.92	IRREGULAR	153.92			7586.40
40	1		1	1111.63	34.80	31.94		1111.63	
	2	29	28	121.80	7.00	17.40			4522.03
41	1	4	4	135.00	7.50	18.00			
	5		1	108.36	IRREGULAR			108.36	
	6		1	189.41	IRREGULAR	189.41			
	7		1	191.55	IRREGULAR	191.55			
	8		1	191.55	IRREGULAR	191.55			
	9		1	156.66	IRREGULAR	156.66			
	10		1	166.97	IRREGULAR	166.97			
	11		1	124.60	7.12	17.50			
	12	26	15	123.90	7.08	17.50			
	27		1	124.60	7.12	17.50			
	28	47	20	152.10	8.45	18.00		3042.00	
	48		1	151.92	8.44	18.00		151.92	6846.12
42	1		1	127.50	IRREGULAR	127.50			
	2		1	127.63	IRREGULAR	127.63			
	3		1	127.76	IRREGULAR	127.76			
	4		1	127.88	IRREGULAR	127.88			
	5		1	128.01	IRREGULAR	128.01			
	6		1	128.14	IRREGULAR	128.14			
	7		1	128.26	IRREGULAR	128.26			
	8		1	128.39	IRREGULAR	128.39			
	9		1	128.52	IRREGULAR	128.52			
	10		1	128.64	IRREGULAR	128.64			
	11		1	128.77	IRREGULAR	128.77			
	12		1	128.90	IRREGULAR	128.90			
	13		1	129.03	IRREGULAR	129.03			
	14		1	129.15	IRREGULAR	129.15			
	15		1	129.28	IRREGULAR	129.28			
	16		1	129.41	IRREGULAR	129.41			
	17		1	129.53	IRREGULAR	129.53			
	18		1	129.66	IRREGULAR	129.66			
	19		1	129.79	IRREGULAR	129.79			
	20		1	129.91	IRREGULAR	129.91			
	21		1	130.04	IRREGULAR	130.04			
	22		1	130.17	IRREGULAR	130.17			
	23		1	130.29	IRREGULAR	130.29			
	24		1	130.42	IRREGULAR	130.42			
	25		1	130.55	IRREGULAR	130.55			
	26		1	130.67	IRREGULAR	130.67			
	27		1	130.80	IRREGULAR	130.80			
	28		1	130.93	IRREGULAR	130.93			
	29		1	136.24	IRREGULAR	136.24			3754.27
43	1		1	144.20	IRREGULAR	144.20			
	2		1	141.74	IRREGULAR	141.74			



[Handwritten signature]

3		1	141.88	IRREGULAR	141.88				
4		1	142.03	IRREGULAR	142.03				
5		1	142.17	IRREGULAR	142.17				
6		1	142.31	IRREGULAR	142.31				
7		1	142.45	IRREGULAR	142.45				
8		1	142.59	IRREGULAR	142.59				
9		1	142.74	IRREGULAR	142.74				
10		1	142.88	IRREGULAR	142.88				
11		1	143.02	IRREGULAR	143.02				
12		1	143.16	IRREGULAR	143.16				
13		1	143.31	IRREGULAR	143.31				
14		1	143.45	IRREGULAR	143.45				
15		1	143.59	IRREGULAR	143.59				
16		1	143.73	IRREGULAR	143.73				
17		1	143.87	IRREGULAR	143.87				
18		1	144.02	IRREGULAR	144.02				
19		1	144.16	IRREGULAR	144.16				
20		1	144.33	IRREGULAR	144.33				
21		1	258.04	IRREGULAR	258.04				
22	28	7	135.00	7.50	18.00			945.00	
29		1	144.00	8.00	18.00			144.00	
30		1	117.00	3.25	36.00				117.00
31	33	3	126.00	7.00	18.00			378.00	
34		1	173.52	IRREGULAR	173.52				
35		1	163.21	IRREGULAR	163.21				
36		1	198.08	IRREGULAR	198.08				
37		1	198.08	IRREGULAR	198.08				
38		1	163.21	IRREGULAR	163.21				
39		1	173.52	IRREGULAR	173.52				
40	47	8	129.96	7.22	18.00			1039.68	
48		1	130.14	7.23	18.00			130.14	
49		1	173.52	IRREGULAR	173.52				
50		1	163.21	IRREGULAR	163.21				
51		1	198.08	IRREGULAR	198.08				
52		1	218.94	IRREGULAR	218.94				
53		1	187.56	IRREGULAR	187.56				
54		1	199.65	IRREGULAR	199.65				
55		1	143.53	IRREGULAR	143.53				
56		1	142.77	IRREGULAR	142.77				
57		1	141.65	IRREGULAR	141.65				
58		1	140.54	IRREGULAR	140.54				
59		1	139.94	IRREGULAR	139.94				
60		1	140.72	IRREGULAR	140.72				
61		1	141.57	IRREGULAR	141.57				
62		1	142.43	IRREGULAR	142.43				
63		1	143.29	IRREGULAR	143.29				
64		1	144.14	IRREGULAR	144.14				
65		1	145.00	IRREGULAR	145.00				
66		1	145.86	IRREGULAR	145.86				
67		1	146.71	IRREGULAR	146.71				
68		1	147.57	IRREGULAR	147.57				
69		1	148.43	IRREGULAR	148.43				
70		1	149.28	IRREGULAR	149.28				
71		1	150.14	IRREGULAR	150.14				
72		1	151.00	IRREGULAR	151.00				
73		1	151.85	IRREGULAR	151.85				
74		1	152.71	IRREGULAR	152.71				
75		1	153.57	IRREGULAR	153.57				
76		1	154.42	IRREGULAR	154.42				

			1	155.28	IRREGULAR		155.28					
			1	156.14	IRREGULAR		156.14					
			1	156.99	IRREGULAR		156.99					
			1	157.85	IRREGULAR		157.85					
			1	158.71	IRREGULAR		158.71					
			1	159.57	IRREGULAR		159.57					
			1	160.42	IRREGULAR		160.42					
			1	161.28	IRREGULAR		161.28					
			1	162.14	IRREGULAR		162.14					
			1	162.99	IRREGULAR		162.99					
			1	163.85	IRREGULAR		163.85					
			1	164.71	IRREGULAR		164.71					
			1	165.66	IRREGULAR		165.66					
			1	166.42	IRREGULAR		166.42					
			1	167.28	IRREGULAR		167.28					
			1	168.44	IRREGULAR		168.44					
			1	254.46	IRREGULAR		254.46					
			1	248.73	IRREGULAR		248.73					
			1	263.92	IRREGULAR		263.92					
			1	198.09	IRREGULAR		198.09					
			1	163.20	IRREGULAR		163.20					
			1	173.60	IRREGULAR		173.60					
			1	130.14	7.23	18.00	130.14					
	107		8	129.96	7.22	18.00	1039.68					
			1	173.60	IRREGULAR		173.60					
			1	163.20	IRREGULAR		163.20					
			1	198.00	IRREGULAR		198.00					
			1	198.00	IRREGULAR		198.00					
			1	198.64	IRREGULAR		198.64					
			1	110.27	IRREGULAR			110.27				
	118		5	135.00	7.50	18.00	675.00					
			1	198.00	11.00	18.00			198.00			
	138		19	135.00	7.50	18.00	2565.00					
			1	141.54	IRREGULAR		141.54				20981.99	
44			1	1080.00	30.00	36.00		1080.00				
		11	10	126.00	7.00	18.00	1260.00				2340.00	
45			1	130.14	7.23	18.00	130.14					
		8	7	129.96	7.22	18.00	909.72					
		10	2	130.14	7.23	18.00	260.28					
		17	7	129.96	7.22	18.00	909.72					
			1	130.14	7.23	18.00	130.14				2340.00	
46			1	117.00	3.25	36.00		117.00				
			1	181.96	IRREGULAR		181.96					
			1	154.72	IRREGULAR		154.72					
			1	198.08	IRREGULAR		198.08					
			1	198.08	IRREGULAR		198.08					
			1	163.21	IRREGULAR		163.21					
			1	173.52	IRREGULAR		173.52					
		27	20	134.10	7.45	18.00	2682.00					
			1	173.52	IRREGULAR		173.52					
			1	163.21	IRREGULAR		163.21					
			1	198.08	IRREGULAR		198.08					
			1	198.08	IRREGULAR		198.08					
			1	154.67	IRREGULAR		154.67					
			1	182.05	IRREGULAR		182.05					
		35	2	166.50	9.25	18.00	333.00					
			1	72.00	2.00	36.00			72.00			
		49	13	135.00	7.50	18.00	1755.00					
47			1	1008.00	28.00	36.00		1008.00				



72.000
 REGION DE O'HARRINGTON
 DEPARTAMENTO DE SALUD 7098.18

Handwritten signature

	2	13	12	126.00	7.00	18.00	1512.00					2520.00
48	1	20	20	126.00	7.00	18.00	2520.00					2520.00
49	1		1	65.91	1.83	36.00			65.91			
	2		1	182.87	10.16	18.00	182.87					
	3		1	173.59			IRREGULAR	173.59				
	4		1	163.19			IRREGULAR	163.19				
	5		1	198.08			IRREGULAR	198.08				
	6		1	198.08			IRREGULAR	198.08				
	7		1	163.21			IRREGULAR	163.21				
	8		1	173.52			IRREGULAR	173.52				
	9	28	20	134.08	7.45	18.00	2681.64					
	29		1	173.52			IRREGULAR	173.52				
	30		1	163.21			IRREGULAR	163.21				
	31		1	198.08			IRREGULAR	198.08				
	32		1	198.08			IRREGULAR	198.08				
	33		1	163.19			IRREGULAR	163.19				
	34		1	188.53			IRREGULAR	188.53				
	35		1	108.00	3.00	36.00			108.00			
	36	47	12	135.00	7.50	18.00	1620.00					6812.70
50	1		1	1008.00	28.00	36.00			1008.00			
	2	17	16	126.00	7.00	18.00	2016.00					3024.00
			1168				147,214.63	16,799.54	6,727.58	3,858.12	36,056.45	210,656.33

TABLA DE RESUMEN

NUMERO MANZANAS	NUMERO LOTES	SUP. HABIT.	SUP. COMERC.	EQUIP. URBANO	AREAS VERDES	AREA RESERVA	AREA AFECT.	AREA VIAL	AREA TOTAL
43	1168	147,214.63	3,858.12	16,799.54	6,727.58	36,056.45	7,918.16	111,999.67	330,574.16

CUADRO DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	AREA	% AREA VENDIBLE	% AREA TOTAL
AREA TOTAL EN BREÑA	330,574.16		100.00
AFECTACION C.F.E.	7,918.16		2.39
AREA DESP. DE CALLES	210,656.33		63.72
AREA VENDIBLE	187,129.20	100.00	56.61
AREA DE RESERVA	36,056.45	19.27	10.91
AREA COMERCIAL	3,858.12	2.06	1.17
AREA HABITACIONAL	147,214.63	78.67	44.53
AREA DE DONACION	23,527.12	12.57	7.12
EQUIPAMIENTO URBANO	16,799.54	8.98	5.08
AREA VERDE	6,727.58	3.60	2.04
AREA DE VIALIDAD	111,999.68		33.88

4.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos mencionados en la cláusula anterior, los que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

5.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de "LA LEY"; "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta de acuerdo a los planos, especificaciones y presupuestos, las obras de trazo, terracerías, apertura de calles, introducción de agua potable, tomas domiciliarias, hidrantes en la vía pública, red de atarjeas y descargas, electrificación, alumbrado público, guarniciones, banquetas, incluyendo las de las áreas de donación, pavimentación, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito a las que se refieren las cláusulas SEGUNDA y

TERCERA de este instrumento. Quedan también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la zona urbana.

6.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula QUINTA, en un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la fecha de la firma del presente convenio.

6.A.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME, hasta el 50% del valor de las obras de urbanización que no hayan quedado realizadas al concluir el plazo al que se refiere la cláusula anterior. El importe líquido de esta pena convencional será determinado por "LA SECRETARÍA" mediante inspección técnica, rindiendo el dictamen respectivo, opinión que podrá ser efectiva por la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME, mediante el procedimiento que prevén las leyes fiscales.

7.- Para los efectos del Artículo 155 de "LA LEY", ambas partes convienen que, para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de lotes deberá recabar la autorización de "EL H. AYUNTAMIENTO", quien sólo podrá otorgarla si las obras de urbanización a las que se refiere la cláusula QUINTA de este instrumento han sido debidamente terminadas, ó en su defecto, "LA FRACCIONADORA" acredite haber depositado a satisfacción de la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME, una fianza que garantice la terminación de la obra faltante. El monto de las obras de urbanización faltantes será cuantificado por "LA SECRETARÍA", y la fianza será por la cantidad de la obra de urbanización faltante más un 50% de la misma, y será para garantizar la terminación de la obra más la pena convencional a la que se refiere la cláusula 6-A, previniéndose en el texto de la póliza la expresión de que "El término de la garantía concluirá hasta que se hayan terminado las obras garantizadas y hayan sido debidamente recibidas por "EL H. AYUNTAMIENTO" o en su defecto se haya cumplido el plazo pactado en la cláusula 6 del convenio de autorización del Fraccionamiento.

8.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar en buen estado las obras de urbanización a las que se les dará el mantenimiento debido a coste de "LA FRACCIONADORA" hasta que se levante el acta de recepción por parte de "EL H. AYUNTAMIENTO".

9.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización y accesos al Fraccionamiento autorizados por este instrumento, deberá dar el aviso de la terminación de obra mediante oficio dirigido a "LA SECRETARÍA" en el que se anexarán los siguientes documentos:

- a) Acta de aceptación y terminación de la obra de agua potable y alcantarillado sanitario expedida por "OOMAPASC".
- b) Acta de aceptación de las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, banquetas, pavimentación, alumbrado público, equipamiento de parques y jardines, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito expedida por "LA SECRETARÍA".
- c) Acta de recepción de las obras de Alta y Baja tensión por parte de CFE.

10.- Para que "EL H. AYUNTAMIENTO" pueda recibir en forma material y jurídica el "FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS II", "LA FRACCIONADORA" deberá comprobar la enajenación y ocupación de por lo menos el 80% de los lotes.

11.- "EL H. AYUNTAMIENTO" expedirá el acta de recepción de la obra por conducto de "LA SECRETARÍA" siempre y cuando haya cumplido con las cláusulas OCTAVA Y NOVENA de este Convenio. Previa a lo anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" citará a "LA SECRETARÍA" y a "LA FRACCIONADORA", para que la primera efectúe una inspección técnica en presencia de la segunda y que en ese acto ambas partes manifiesten lo que a su derecho convenga, esto con fundamento en las leyes y reglamentos que regulan el presente convenio.

12.- En cumplimiento a lo establecido por la Ley de Ingresos para el Municipio de Cajeme en vigor, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la TESORERÍA MUNICIPAL DE CAJEME la cantidad de \$134,147.41 (Son: Ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 41/100 Moneda Nacional), como consta en la forma de pago No. 73436 del 27 de Septiembre de 2000, por concepto de revisión de documentos, subdivisión de predio en lotes, autorización de fraccionamiento y supervisión de obras de urbanización, de acuerdo al siguiente cuadro de liquidación

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
SUBDIV. EN LOTES Y MANZ.	1168	LOTE	\$75.00	\$ 87,600.00
REV. DE DOCUMENTACION	\$26,075,205.80	PPTO. URB	0.5 al millar	\$ 13,037.60
AUTORIZACION DEL FRACC.	\$26,075,205.80	PPTO. URB	0.5 al millar	\$ 13,037.60
SUPERV. DE OBRAS DE URB	\$26,075,205.80	PPTO. URB	2.5 al millar	\$ 65,188.01
			SUBTOTAL	\$ 178,863.22

* MONTO A CUBRIR APLICANDO EL DESCUENTO	\$ 99,431.61
IMPUESTO ADICIONAL DEL 50%, DEL SIGUIOSO EN LA FORMA DE PAGO	\$ 44,715.81
TOTAL DEL MONTO DE PAGO	\$ 134,147.42

NUM. DE INSCRIPCIÓN AL COPROVI - 18/043/01

(*) APLICANDO CONVENIO DE DESREGULACIÓN DE GASTOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA, PUBLICADO EN BOLETIN No 2 SECCIÓN III, DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1994 Y QUE SE PRORROGA EN EL BOLETIN No. 52, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

12-A.- "LA FRACCIONADORA", cede a "EL H. AYUNTAMIENTO" las áreas que ocupan las calles y avenidas, junto con el mobiliario urbano con que vaya dotado. Las partes urbanizadas deberán conservarse de acuerdo al uso asignado en este convenio, y sólo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que lo justifiquen.

13.- Con fundamento en lo establecido en los Artículos 99, 102 y 105 Fracción IV de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" cede a "EL H. AYUNTAMIENTO" un área de donación con una superficie de 23,527.12 m², que representa el 12.58 % del área vendible, del cual el 3.60 % (5,7237.58 m²) se han destinado para áreas verdes y, el 8.98 % (16,799.54 m²) para equipamiento urbano. Dichas áreas deberán conservarse acorde al uso asignado en este convenio y, sólo podrán modificarse por al "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

14.- Se conviene que "EL H. AYUNTAMIENTO" tendrá en todo momento la facultad de inspeccionar y supervisar las obras de urbanización a las que se refiere el presente convenio, pudiendo realizar las observaciones que considere pertinentes; incluso podrá disponer, si así se requiriera, la suspensión parcial o total de las obras cuando éstas no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

15.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso a "LA SECRETARÍA" por escrito cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

16.- En cumplimiento a las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y 139 de "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar, por su cuenta, la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Estado de Sonora e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ciudad Obregón, Sonora a fin de que surtan plenamente sus efectos en cuanto a la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula 13 del presente convenio. Así mismo se conviene que "LA FRACCIONADORA" deberá acudir a "LA SECRETARÍA" a entregar un ejemplar de dicho boletín una vez que haya sido registrado.

17.- Si "LA FRACCIONADORA" no termina las obras de urbanización en el plazo de 12 meses previsto en la cláusula 6, se le hará efectiva en su caso la garantía pactada conforme la cláusula 6-A, y su importe se destinará al pago de la realización de la obra faltante y de la pena convencional pactada, reservándose "EL H. AYUNTAMIENTO" las facultades que le son conferidas por el artículo 159 de "LA LEY".

18.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla con una o más obligaciones establecidas a su cargo en el presente instrumento o derivadas de "LA LEY", "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento de forma unilateral y administrativa, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

19.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, quién con plenitud en jurisdicción podrá resolver las controversias aplicando en lo conducente las disposiciones del capítulo III de "LA LEY".

Leído que fue el presente Convenio, y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en Ciudad Obregón, Sonora a los 5 días del mes de octubre del 2000.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME.- ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. RICARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- CD. OBREGON, SONORA.-

SINDICO PROCURADOR PROPIETARIA.- C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.- SRIA. DESARROLLO URBANO SERV. PUB. Y ECOLOGIA.- CD. OBRERON, SONORA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.- ING. CARLOS VELIZ TENA.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA: REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA RIO YAQUI, S.A. DE C.V.- ARQ. CARLOS VALENTE CEBALLOS ACEDO.- RUBRICA.-

M69 36

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NO.3051/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, **GUILLERMO ERNESTO TAPIA CALDERON CESIONARIO DE BANAMEX S.N.C. EN CONTRA DE RICARDO ANTONIO TAPIA CALDERON, RUBEN ARTURO TAPIA CALDERON, JOSE FERNANDO TAPIA CALDERON, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

Lote de terreno denominado el "SALTO", Según escritura publica no. 44, volumen cuatro, de fecha 21 de Noviembre de 1987, pasadas ante la fe del Lic. José de Jesús Navarrete Aragón, Notario publico. no.95, inscritas en el registro publico de la propiedad y de comercio de esta ciudad, bajo el numero 156,862, volumen 278, de la sección primera, de fecha 2 de Mayo de 1988, con numero de Cuenta Predial C-28-4-0003, la medida Se inicia en el punto mas al norte del predio marcado con la mojonera numero 143 hasta la 123, que colinda al noroeste con propiedad de Manuel Noriega y que se establece a partir de la mojonera numero 143, señalando 601.89 metros, con 79° 13'SE, 297.07 metros, con 79°23'SE, 7553.43 metros, con 79° 20'SE, llegando a la mojonera numero 122, la siguiente medida tiene como colindante al sureste el predio San Patricio de José Fernando Tapia Calderón y se establece midiendo 6675.00 metros, con 44° 30' SW, 403.00 metros, con 47°25' SW, donde llega al punto marcado en el plano con el numero 405 que pega sobre una manga al Noreste del rancho las glorias; Del punto 405 sigue por el cerco de la manga una distancia de 250.00 metros, hasta otro punto de la manga situado en el poniente del rancho las glorias y marcado con el numero 410; De este punto una distancia de 3552.00 metros, con 87°30'SW, hasta el punto 406, que aparece en el plano donde el cerco hace esquina con otro potrero interior del predio el salto; Del punto 406 sigue por el cerco con rumbo irregular pero dirección general de 19°40'SE, en 2250 metros, hasta el punto que aparece en el plano con el numero 407 que es la esquina sureste del cerco de la milpa del rancho el salto; del punto 407 siguiendo la línea del cerco sur de la milpa de San Patricio y con rumbo al poniente en 375.00 metros, hasta el punto 408 marcado en el plano que es la margen del arroyo bacoachito; Del punto 408 de la margen derecha del arroyo bacoachito y por distancia de 4700.00 metros, con 29°05'NW, hasta el punto 409 que aparece en el plano donde la margen derecha del arroyo bacoachito encuentra nuevamente el cerco de alambre; Del punto 409 hasta la mojonera 143 que fue el punto de partida y que se establece midiendo 3817.00 metros, con 26°29'NE, 551.92 metros, con 26°23'NE, 368.00 metros con 26°24'NE, 413.00 metros, 26°07'NE, llegando al punto de partida. Las colindancias de los puntos 410 al 406 al sur del 406 al 407 por el oriente y del 407 al 408 al sur con el predio las glorias de Guillermo Tapia Calderon; La colindancia del punto 408

al 409 colinda al suroeste con el predio la escondida de Luis Alfonso Tapia Calderón; Del punto 409 a la mojonera 143 con el predio la Nopalera de Manuel Montreal; De la mojonera 143 a la 122 con Manuel Noriega y de la 122 al punto 405 con el predio san patricio.

AVALUO \$ 3,950,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

--- AL EFECTO SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.

HERMOSILLO, SONORA A 10 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1365 35 36 37

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

--- En Expediente 2,786/95 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra "AGROPECUARIA SAN ALBERTO", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ, MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER, OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR, MARIA DEL CARMEN NENNINGER AGUILAR, MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR, REYES MARTINEZ CIJURI y ENRIQUE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ, C. Juez mandó rematar en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor siguientes bienes:

1.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y sus construcciones, identificado con el número 3 (tres) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con Lic. Ernesto P. Uruchurtu; al Sur en 1,000.00 metros con lote 8 (ocho) del mismo fraccionamiento, propiedad de Ismael Flores Aguillón; al Este en 1,000.00 metros con lote 4 (cuatro) del mismo fraccionamiento, propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Osvaldo Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 2 (dos) del mismo fraccionamiento. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 32,538, Libro 95 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y sus construcciones, identificado con el número 4 (cuatro) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de la señora María de Jesús Delia de Vega, antes propiedad del señor Luis Pignaux; al Sur en 1,000.00 metros con lote 9 (nueve), propiedad del señor Eduardo V. Peralta; al Este en 1,000.00 metros con lote 5 (cinco), propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 3 (tres), propiedad del señor Rolando José Nenninger González. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,539, Libro 95 de la Sección I, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, identificado con el número 5 (cinco) del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con terreno propiedad de la misma señora Margarita Aguilar de Nenninger; al Sur en 1,000.00 metros con propiedad del señor Ernesto Rodríguez; al Este en 1,000.00 metros con lote número 1 del fraccionamiento "Siete de Noviembre", propiedad del señor Rolando José Nenninger González y que antes fuera propiedad del señor Oscar H. Nenninger González; al Oeste en 1,000.00 metros con lote número 4 (cuatro) del mismo fraccionamiento "Patricio Estévez", propiedad de la propia Margarita Aguilar de Nenninger y antiguamente propiedad del señor Osvaldo Nenninger G. Construcciones e Instalaciones: Pozo agrícola identificado con registro local número 44-10 y registro nacional número 26-31-418-207 según título de concesión No. 1SON100033/09 AMGE94, equipado con bomba turbina con cabeza de descarga Worthington de 10", motor eléctrico marca Fairbanks Morse de 350 HP serie No. X2W22472, subestación eléctrica con transformador General Electric de 225 KVA serie No. 10534, arrancadores e interruptores marca Telemecanique de 300-500 amperes serie No. 0T471041, apartarayos, sistema de medición y demás herrajes completos; pila de descarga; tanque de agua elevado; una unidad habitacional de block y dos de lamina galvanizada; y dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,540, Volumen 95 de la Sección I, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'954,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

4.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de Beatriz Rodríguez de Haro; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de su propiedad que perteneció a la Sociedad "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad de Emilia D. Encinas; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González. Construcciones e Instalaciones: Pozo agrícola identificado con registro local número 44-11 y registro nacional número 26-31-419-207 según título de concesión No. 1SON100034/09 AMGE94, equipado con bomba turbina con cabezal de descarga de 10", motor eléctrico marca US vertical de 300 HP serie No. 6178, subestación eléctrica de 225 KVA, arrancadores e interruptores, apartarayos, sistema de medición y demás herrajes completos; tanque de agua elevado; una unidad habitacional de lamina galvanizada; almacén principal de lamina galvanizada; edificio tejaban para empaque; cerco de malla ciclónica; y dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 39,353, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$2'750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

5.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, identificado con el número 6 (seis), ubicado en el campo agrícola de la colonia "Siete de Noviembre" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con lote 1 (uno) antiguamente propiedad del señor Oscar H. Nenninger y actualmente del señor Rolando José Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con la colonia Colonos Sonorenses del Valle del Yaqui; al Este en 1,000.00 metros con lote número 7 (siete) propiedad de Jesús Héctor Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00

metros con la colonia "Patricio Estévez". Construcciones, instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto y cincuenta hectáreas de vid industrial en producción, variedad Carignane, Cardenal y Palomino. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 39,354, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. - VALOR: \$1'437,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

6.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, identificado con el número 1 (uno) de la antigua colonia "Siete de Noviembre" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con terreno propiedad del señor Rolando José Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con lote número 6 (seis) propiedad del señor Antonio Alberto Nenninger González; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Osvaldo Nenninger González; y al Oeste en 1,000.00 metros con terrenos propiedad del señor Juan Ovando Nenninger González. Construcciones, instalaciones y plantaciones o cultivos perenes: Oficina y almacén anexo; cuatro casas habitación; almace-nes y tejabanos; tres tanques elevados; dos kilómetros de canales revestidos de concreto; setenta hectáreas de cítricos en producción (naranja, toronja, limón y mandarina) y treinta hectáreas de nogal en producción Western y Wichita. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 39,357, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. - VALOR: \$5'300,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

7.- Predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones existentes en el mismo, identificado con el número 9 (nueve), del fraccionamiento "Patricio Estévez" de la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas abiertas al cultivo y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con lote número 4 (cuatro) propiedad de Osvaldo Nenninger González; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de la Agrupación Colonos Sonorenses "Valle del Yaqui"; al Este en 1,000.00 metros con lote número 10 (diez) del señor Ernesto Rodríguez R.; y al Oeste en 1,000.00 metros con lote 8 (ocho) propiedad del señor Ismael Flores A. Construcciones e instalaciones: dos kilómetros de canales revestidos de concreto. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 40,520, Libro 114 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora. - VALOR: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

8.- El 75% (setenta y cinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad del señor José Lorenzo Haro; al Sur en 1,000.00 metros con Juan Ovando Nenninger González, antes "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con propiedad de Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Mariano Miranda; y al Oeste en 1,000.00 metros con calle 20 (veinte). Construcciones, instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto; veinte hectáreas de vid variedad Ruby Seedless; y veinte hectáreas de vid Superior y Flame. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR bajo número 39,352, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad

y de Comercio de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

9.- El 25% (veinticinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad del señor José Lorenzo Haro; al Sur en 1,000.00 metros con Juan Ovando Nenninger González, antes "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con propiedad de Juan Ovando Nenninger González, antes propiedad del señor Mariano Miranda; y al Oeste en 1,000.00 metros con calle 20 (veinte). Construcciones, instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto; veinte hectáreas de vid variedad Ruby Seedless; y veinte hectáreas de vid Superior y Flame. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de los demandados REYES MARTINEZ CIJURI (12.5%) y ENRIQUE MANUEL RAMIREZ GUTIERREZ (12.5%) bajo número 150,534 BIS, Volumen 267 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

10.- El 75% (setenta y cinco por ciento) del predio rústico consistente en lote de terreno agrícola y las construcciones, instalaciones y cultivos perenes existentes en el mismo, ubicado dentro del predio conocido como Campo Agrícola Dolores, en la Costa de Hermosillo, Sonora, con superficie de 100-00-00 (cien) hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1,000.00 metros con propiedad de la señora Beatriz Rodríguez de Haro; al Sur en 1,000.00 metros con terreno de su propiedad y que antiguamente operó bajo la sociedad "Siete de Noviembre"; al Este en 1,000.00 metros con lote propiedad del señor Rolando Nenninger; y al Oeste en 1,000.00 metros con propiedad de María Jesús Della de Vega, antes propiedad del señor Luis H. Deigneux. Construcciones, instalaciones y cultivos o plantaciones perenes: Dos kilómetros de canales revestidos de concreto; y cuarenta hectáreas de vid variedad Ruby Seedless. La citada parte alícuota está inscrito a nombre de la demandada MARIA DEL CARMEN NENNINGER AGUILAR bajo número 39,356, Volumen 108 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1,252,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

11.- Predio urbano consistente en lote de terreno y casa habitación sobre el construida, identificado como la mitad oriental del número 47 (cuarenta y siete), de la manzana 59 (cincuenta y nueve), ubicado en la colonia Pitic de esta ciudad, con superficie de 400.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros con avenida de Anza; al Sur en 10.00 metros con callejón de servicio de la misma manzana; al Este en 40.00 metros con lote 5 (cinco) de dicha manzana; y al Oeste en 40.00 metros con la mitad occidental del mismo lote número 47 (cuarenta y siete). Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA AGUILAR DE NENNINGER bajo número 32,518, Volumen 95 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1,308,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

12.- Predio urbano consistente en lote de terreno y casa habitación sobre el construida, identificado con el número 8 (ocho), de la manzana 27 (veintisiete), ubicado en la colonia Pitic de esta ciudad, con superficie de 533.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con fracción norte del mismo lote; al Sur en 20.00 metros con avenida García Conde; al Este en 26.65 metros con propiedad particular; y al

Oeste en 26.65 metros con calle Juan G. Cabral. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR ALBERTO NENNINGER AGUILAR bajo número 179,877, Volumen 318 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

13.- Predio urbano consistente en lote de terreno baldío en breña, ubicado al Norte de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, en los terrenos conocidos como Joyas del Bachoco, con superficie de 53,584.68 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 240.00 metros con terreno baldío; al Sur en 240.000 metros con propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo; al Sur en 120.000 metros con lo llamado Cerro Alto; al Noreste en 240.000 metros con propiedad del Ayuntamiento de Hermosillo; y al Oeste en 146.750 metros con lo llamado Lomas Bajas. Dicho inmueble está inscrito a nombre del demandado OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ bajo número 136,493, volumen 244 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$1'795,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

14.- Predio rústico consistente en lote de terreno de agricultura y las construcciones e instalaciones existentes en el mismo, ubicado en la zona de irrigación Río Sonora de la Presa Abelardo Rodríguez Luján, a la altura del kilómetro 26 del canal principal de Hermosillo, con superficie de 46-92-53 (cuarenta y seis guión noventa y dos guión cincuenta y tres hectáreas) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 925.75 metros con propiedad que es o fue de Rosendo Ancheta; al Sureste en 1,310.23 metros con canal principal de Hermosillo; al Oeste en 926.93 metros con propiedad de los señores Eduardo Sandoval Ortiz y Alberto Cifuentes ó propiedad de la Sra. Consuelo Miranda de Gutiérrez. Dicho inmueble está inscrito a nombre de la demandada MARGARITA MARIA NENNINGER AGUILAR bajo número 158,364, Volumen 280 de la Sección I (primera), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora.- VALOR: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

--- Al efecto, ordenó anunciar subasta y convocar postores por este conducto y señaló NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO para que tenga lugar en local Juzgado, sirviendo de base los valores arriba anotados y será postura legal las dos tercera partes de dichos valores.

HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2000.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1359 35 36 38

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE IBARRA DESSENS PEDRO FRANCISCO, EXPEDIENTE NUMERO 1324/98, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 21 y SUS CONSTRUCCIONES, NUMERO DE INSCRIPCION 186,298 VOLUMEN 528 SECCION PRIMERA DE LA MANZANA XXXIII DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 155.635 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS

Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.155 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR EN 9.155 METROS CON AVENIDA SAN ALBERTO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON CALLE SAN ANGEL. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$123,700.00 M.N. (CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2000.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 18 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1363 35 36 38

Nº 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 81497, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE LOS CC. NICOLAS FERNANDO MUNGUIA FELIX y ARACELY MENESES SERRANO, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. TRIBUNAL, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360012629041, LOTE 8, MANZANA IX, LOCALIZACION REVOLUCION I DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 110.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.50 METROS CON CALLE PROFESORA EMILIANA DE ZUBELDIA; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTE 53; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 9; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NUMERO 29,563, VOLUMEN 95, DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 1989.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$127,400.00 (SON: CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1325 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 452594, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DEL C. OSCAR BRISEÑO JARAMILLO, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SE SEÑALARON LAS 9:00 HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2000, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. TRIBUNAL, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: PREDIO URBANO, LOTE 5, MANZANA IV, LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO EL RECODO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.20 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 21.30 METROS CON LOTE 4; AL ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 8; y AL OESTE EN 10.22 METROS CON CALLE LATERAL 1.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 98,700, VOLUMEN 180, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 06 DE JULIO DE 1979.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMANDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$320,400.00 (SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENE INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1326 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE 540/98, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. SERGIO PRECIADO CRUZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE COMERCIAL E IMPORTADORA SONORENSE S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JORGE CIPRIANO ROSAS BARAJAS, C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2000, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS DE COLOR BEIGE; TELEVISOR MARCA CROW, MODELO CTV-X13, DE 13 PULGADAS; TELEVISOR MARCA SHARP, DE 19 PULGADAS, MODELO 20E-S50M, DE CONTROL REMOTO; MODULAR MARCA AIWA 2-650MK II C.D., DOBLE CASSETERA, CON TOCADISCO, CON DOS BOCINAS TODO DE COLOR NEGRO, DE 16" DE ALTAS, MODELO CX-2656MKIILH; TELEVISOR MARCA ADC, A COLORES, DE 12", MADERA DE FORMAICA, COLOR CAFÉ, SIN NUMERO DE SERIE Y MODELO. A LA VISTA; VIDEOCASSETERA MARCA ELEKTRA VHS, COLOR NEGRO, MODELO EKV-42M; TELEVISOR MARCA SANYO, FORMAICA COLOR CAFÉ, DE 24" MODELO

916620: LIBRERO DE MADERA DE PINO, COLOR CAFÉ, CON VIDRIO DE PROTECCION ENFRETE, DE UN METRO SETENTA DE ALTO POR OCHENTA CENTIMETROS DE ANCHO; UNA BICICLETA PARA HACER EJERCICIO, MARCA MERCURIO, COLOR BLANCA, SIN NUMERO DE SERIE Y MODELO A LA VISTA; UNA LAVADORA MARCA GABSEN HEAVY DUTY, COLOR ALMENDRA, MODELO EVX223RBBO, SERIE XC43213712. SIRVIENDO DE BASE REMATE CANTIDAD DE \$15,400.00 SON: (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANT.- RUBRICA.-
A1328 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 17/2000, PROMOVIDO POR LICENCIADO GUSTAVO ROMERO CERECER, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE HERMES MARTIN BIEBRICH GUEVARA EN CONTRA DE EMPRESA DENOMINADA RECICLADOS Y PAVIMENTACIONES S.A. DE C.V., POR CONDUCTO SU REPRESENTANTE LEGAL, ESTE TRIBUNAL SEÑALA DIEZ HORAS DIA SEIS DE NOVIEMBRE AÑO CURSO, AUDIENCIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UNA RETROEXCAVADORA CARGADORA, MARCA CATERPILLAR, MODELO 416B, SERIE NUMERO 82K02954, MOTOR DIESEL, CUATRO CILINDROS NUMERO 3054D1, TRANSMISION F94660, BRAZO ESTÁNDAR, CUCHARON CARGADOR DE 1 Y D CUBICA DE CAPACIDAD, CUCHARON DE 24", TOLDO PROTECTOR Y GATO ESTABILIZADOR TRASERO EN AMBOS LADOS; VALOR COMERCIAL \$240,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. SIENDO BASE DE REMATE CANTIDAD REFERIDA Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- SAHUARIPA, SONORA, A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1329 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EXPEDIENTE NUMERO 380/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS CARLOS MONGE ESCARCEGA, EN CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR FERNANDO PLATT BORBON, EN CONTRA DE INMOBILIARIA DEL PITIC, S.A. DE C.V., TRAMITADO ANTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. TRIBUNAL EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ 232,

MODELO 1992, CLASE TIPO 32, COMBINACION 1, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE MOTOR 390900407124707, CON NUMERO DE SERIE C1317BM0008423, PLACAS DE CIRCULACION TR 60439. TOMANDOSE COMO PRECIO LA CANTIDAD DE: \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL REMATE DE REFERENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 19 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1353 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2890/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE NOE NAVARRO TERAN, EL JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE RUSTICO DENOMINADO LOTE 3, ORIENTE DEL PREDIO LOS COCHIS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAYON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1106-17-14.83 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NOROESTE CON PREDIO EL PAJARITO; AL SUROESTE CON LOTE 01 DE HUMBERTO NAVARRO TERAN; AL ESTE CON EL TEOCHI; AL SURESTE CON PREDIO LA CASITA o NORIA AGUILEREÑA; y AL NOROESTE CON LOTE 02 DE LAURO NAVARRO TERAN. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$628,650.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDO UBICADO EN LA COLONIA LOS ARCOS, CON UNA SUPERFICIE DE 172.03 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS SEELE; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE JUANA MARIA DE SALVATIERRA; AL ESTE EN 19.10 METROS CON LOTE 09; y AL OESTE EN 19.13 METROS CON LOTE 07. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$284,500.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA

Nº 36

GASCON.- RUBRICA.-
A1307 33 34 36-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1958/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO, S.A. DE C.V., CONTRA HECTOR ARTURO BAEZ MENDEZ y SILVIA ESPINOZA CAMPAS DE BAEZ, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA CUARTA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 192935 SECCION I, VOLUMEN 338 DE FECHA 24 DE MAYO DE 1993, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 46; AL SUR EN 6.50 METROS CON AVENIDA TOPAHUE; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 10. AL EFECTO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 23 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1361 35 36 37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1329/99, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ALBERTO GALAVIZ SANDOVAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ROSARIO LEYVA VIUDA DE LUCERO EN CONTRA DE CRISTOBAL LERMA URBALEJO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO LOCALIZACION PARCELA 110Z-1 P3/3, SUPERFICIE DE 4-7166.21 HECTAREAS, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE: \$565,994.00 (SON: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% DE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000, 10:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1364 35 36 37

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 1956/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO, S.A. DE C.V., CONTRA JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIVERA Y ANA CASTILLO CASTILLO DE RODRIGUEZ, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20 DE LA MANZANA QUINTA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 190521 SECCION I, VOLUMEN 334, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1993, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 28; AL SUR EN 6.50 METROS CON AVENIDA TOPAHUE; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 21. AL EFECTO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$84,300.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 23 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1366 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ELIA CASTREJON DE CANO EN CONTRA DE MANUEL CAMACHO LOPEZ, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN PASEO EL

CENTINELA NUMERO 54 LOTE 10, MANZANA 9, COLONIA EL CENTINELA DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 182.15 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 26.15 METROS CON LOTE 1; AL SUR 24.10 METROS CON LOTE 9; AL ESTE 7.25 METROS CON LOTE 3; AL OESTE 7.25 METROS CON PASEO EL CENTINELA. CON VALOR DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL.- SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 402/99.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 16 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A1396 35 36 37

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C. JOSE CARLOS ROMERO URREA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 242/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JULIO CESAR VASTO FRANCO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. CONTRA USTED, SE ORDENO EMPLAZARLO A JUICIO POR ESTE MEDIO, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 9 DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. VERONICA JIMENEZ ECHAVE.- RUBRICA.- A1414 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1168/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA

DE RUBEN SOTELO MIRELES Y HAIDE FELIX ROCHA, C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 31 DE LA MANZANA XLI, UBICADA EN AVENIDA TEZCATLIPOCA NUMERO 128 DEL FRACCIONAMIENTO CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TEZCATLIPOCA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 2; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 32; AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 30. E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 160,205 VOLUMEN 284, SECCION I, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1988. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$126,280.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1415 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAMON LEYVA MONTOYA CONTRA SOC. COOPERATIVA SARDINEROS Y ATUNEROS DE GUAYMAS, S.C.L. y OTROS, ORDENOSE SACAR REMATE EL B.M. SARDINA II, HOY INTREPIDO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 156.37 TONELADA BRUTA, 78.19 NETA, ESLORA 26.82 METROS, MANGA 7.09 METROS, PUNTAL 3.43 METROS, MAQUINA CUMMINGS 500 CABALLOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL PERITO EN REBELDIA. DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE ONCE HORAS DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL 2000, EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, UBICADO PLANTA ALTA EDIFICIO LUEBBERT, POR AVENIDA SERDAN ENTRE CALLES 21 y 22. EXPEDIENTE 224/92.- GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 17 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1438 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.-

Nº 36

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 331/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAVIER DE JESUS IBARRA FALOMIR, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS C.C. FERNANDO SEAMAN GONZALEZ y MARIA YADIRA RODRIGUEZ GALINDO DE SEAMAN, SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12 DE LA MANZANA XLI y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE DE LOS CIPRESSES NUMERO 36 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; ESTE, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 04; OESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE LOS CIPRESÉS. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$266,715.00 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 16 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1452 36 37 38

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO:
INVERTUR PACIFICO, S.A. DE C.V. (ANTES DEPORTIVO SATELITE DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.), POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.- YIPA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.- PRESENTES.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 802/2000, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INVERTUR PACIFICO, S.A. DE C.V. (ANTES DEPORTIVO SATELITE DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.) y DE YIPA, S.A. DE C.V., ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ MANDO EMPLAZARLAS POR MEDIO DE ESTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL INDEPENDIENTE Y ESTRADOS DEL JUZGADO,

PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A JUICIO A CONTESTAR LA DEMANDA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER; ASI COMO PARA QUE EN EL MISMO TERMINO DESIGNEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO LO HACEN ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACION Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO; COMO TAMBIEN PARA QUE EN EL MISMO PLAZO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIAS DE LAS FINCAS HIPOTECADAS, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL ELLAS A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE DESIGNE, EN EL CONCEPTO DE QUE EL SECUESTRO DE LAS FINCAS HIPOTECADAS TAMBIEN COMPRENDE LAS RENTAS DERIVADAS DEL ARRENDAMIENTO QUE LA PARTE ACTORA AFIRMA EXISTE CON POSADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., POR LO QUE EN CASO DE QUE EXISTA DICHO ARRENDAMIENTO Y ACEPTEN LA DEPOSITARIA DE LAS FINCAS HIPOTECADAS, DEBERAN RENDIR UNA CUENTA MENSUAL DE SU ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 531 y 532 EN CONTEXTO CON EL DIVERSO 442, TODOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA. LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS Y LA CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO. LO COMUNICO A USTEDES POR ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 6 DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1387 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 345/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCA CAÑEZ PAYANEZ, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA

ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 18 DE LA MANZANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA RAMON CORONA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTES 9 y 10; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 17. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$132,500.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1398 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1315/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE FERNANDO GONZALEZ MORENO y MARIA MARTHA MONCADA HERNANDEZ DE GONZALEZ, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09 DE LA MANZANA 29, DEL CUARTEL SAN ANGEL, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN MELESIO; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 08. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$103,400.00 M.N. SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1399 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 172/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE

MARIA FRANCISCA SOTOMAYOR ZAZUETA, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 117 DE LA MANZANA 10 Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE ALVARO NUÑEZ NUMERO 738, FRACCIONAMIENTO UNION DE COLONOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 234.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.70 METROS CON CALLE ALVARO NUÑEZ; AL SUR EN 11.70 METROS CON LOTE NUMERO 110; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 118; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 116. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$162,800.00 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1400 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 271/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JESUS MARIN ACOSTA y ADELA JOURDAN HERNANDEZ, C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 8, UBICADA EN CALLE PUERTO RICO NUMERO 121 ENTRE PRIVADA DE LA FUENTE Y CALLE IGNACIO HERNANDEZ, DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAZAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 66.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS CON ANDADORES y 6.00 METROS CON ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 11.00 METROS CON LOTE I DE LA MANZANA XIII; AL ESTE EN 6.00 METROS CON LOTE 7; AL OESTE EN 6.00 METROS CON LOTE 9. E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 206,784 VOLUMEN 21 SECCION I, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1995. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$244,490.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.

Nº 36

VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1409 36 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO
1916/99, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO
CIVIL PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT,
S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE
ALEJANDRO VALLE HERNANDEZ y BEATRIZ
CARO RAMOS DE VALLE, EL JUEZ PRIMERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DOCE
HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN
ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE LOTE DE TERRENO URBANO
MARCADO CON EL NUMERO 7 (SIETE) DE LA
MANZANA XIX (DECIMA NOVENA) DEL
FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA
CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 (OCHO)
METROS CON LOTE 1 (UNO); AL SUR EN 8.00
(ÓCHO) METROS CON AVENIDA SAN FELIPE; AL
ESTE EN 17.00 (DIECISIETE) METROS CON
LOTE 8 (OCHO); y AL OESTE EN 17.00
(DIECISIETE) METROS CON CALLE SAN PABLO.-
SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE:
\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS
00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR
DEL INMUEBLE. PUBLIQUESE POR DOS VECES
DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL
INDEPENDIENTE. C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA
JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1410 36 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA
ALMONEDA.- QUE EN EXPEDIENTE NUMERO
1815/99, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO
CIVIL PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE
LORENA CONCEPCION MURILLO GELAIN, EL
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE
HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO
URBANO MARCADO CON EL NUMERO 32 (TREINTA
Y DOS) DE LA MANZANA I (UNO), UBICADO EN

RETORNO DE LA REJA NUMERO 24, DEL
FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA VENTANA,
DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 (DIEZ)
METROS CON LOTE 33 (TREINTA Y TRES); AL SUR
EN 7.24 (SIETE PUNTO VEINTICUATRO) METROS
CON AREA COMUN, 2.760 (DOS PUNTO
SETECIENTOS SESENTA) CON LOTE 31; AL ESTE
EN 4.820 (CUATRO PUNTO OCHOCIENTOS
VEINTE) METROS CON AREA COMUN; y AL OESTE EN
5.500 (CINCO PUNTO QUINIENTOS) METROS
CON LIMITE DE CONDOMINIO. ASI MISMO ESTE
INMUEBLE CUENTA CON CAJON DE
ESTACIONAMIENTO DE USO EXCLUSIVO
NUMERO 32, CON SUPERFICIE DE 12.50 (DOCE
PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS Y
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE EN 5.00 (CINCO) METROS CON CAJON
DE ESTACIONAMIENTO 33-A; AL SUR EN 5.00
(CINCO) METROS CON CAJON DE
ESTACIONAMIENTO 31; AL ESTE EN 2.50 (DOS
PUNTO CINCUENTA) METROS CON AREA
COMUN QUE SIRVE DE CIRCULACION
VEHICULAR; y AL OESTE CON AREA COMUN
QUE SIRVE DE ANDADOR. SIRVIENDO DE
BASE LA CANTIDAD DE: \$239,000.00 PESOS
00/100 M.N., SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL
VALOR DEL INMUEBLE. PUBLIQUESE POR DOS
VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL
BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL
INDEPENDIENTE.- C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES
SOTO.- RUBRICA.-
A1411 36 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 722/98, RELATIVO AL
JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR
LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ
PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL
DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO
FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.
CONTRA OSCAR ANTONIO ULLOA RUIZ Y
ANGELITA GIRON DOMINGUEZ DE ULLOA. SE
ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA LOTE 2 MANZANA 47 DE LA UNIDAD
HABITACIONAL VALLE DORADO DE ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 180.88 METROS
CUADRADOS, COLINDANCIAS y MEDIDAS:
NORTE 10.64 METROS CON LOTE 1; SUR, 10.64
METROS CON CALLE VALLE DEL CARTAMO;
ESTE, 17.00 METROS CON CALLE JALISCO;
OESTE 17.00 METROS CON LOTE 3. INSCRITA EN
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE
COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO
96,719 VOLUMEN 213 DE LA SECCION PRIMERA.
REMATE VERIFICARSE 24 NOVIEMBRE DEL 2000,
13:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE

JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 13 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1412 36 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1680/97 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES PABLO DURAZO ACEVEZ y JOSEFINA ESPINOZA PERALTA DE DURAZO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO 34, MANZANA 17, LOCALIZACION FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL, SUPERFICIE DE 184.50 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 20.50 METROS CON LOTE 33; AL SUR EN 20.50 METROS CON CALLE DE LOS FRENOS; AL ESTE EN 9.00 METROS CON LOTE 32; y AL OESTE EN 9.00 METROS CON CALLE OLMOS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-
A1413 36 38

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN CONTRA DE JOSE AURELIO AYALA ASTORGA y MARIA ELIZABETH DUEÑAS CORRALES, EXPEDIENTE 636/98, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360016086013, LOTE 13, MANZANA 3-F, CUARTEL XV LEY 57, CON SUPERFICIE DE 262.80 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 13.14 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 13.14 METROS CON CALLE PODER LEGISLATIVO; ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 14; y AL OESTE EN 20.00 CON CALLE 12 DE OCTUBRE

INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 199,460 VOLUMEN 343 SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 11 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1439 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN CONTRA DE EDUARDO FIGUEROA RIVERA, EMELINA SYMONDS PORCHAS DE FIGUEROA y RAMON ENRIQUE FIGUEROA CAJIGAS, EXPEDIENTE 1454/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE INMUEBLES: A).- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL NUMERO 360005263022, LOTE 21 y 20, MANZANA VIII, LOCALIZACION FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE, SUPERFICIE DE 337.59 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON PASEO DEL PARQUE; AL SUR EN 9.86 METROS CON LOTE 7, SUR, 5.15 METROS LOTE 8; AL ESTE EN 22.51 METROS CON LOTE 22; y AL OESTE EN 22.51 METROS CON FRACCION DE LOTE 20. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 154,648 VOLUMEN 274, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- B).- PREDIO URBANO LOTE 4 MANZANA 45, LOCALIZACION FRACCIONAMIENTO BAHIA DE KINO, SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON BALDIO; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE; AL ESTE EN 25.00 METROS CON CALLEJON; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 96,210 VOLUMEN 177, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LAS

Nº 36

CANTIDADES MENCIONADAS CON REBAJA DE UN 20% POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 9 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- RUBRICA.- A1440 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN CONTRA DE TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DEL PITIC, S.A. y JOSE ANDRES MENDEZ OLIVAS, EXPEDIENTE 508/98, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DE LOS INMUEBLES: A).- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007631016, LOTE 16, MANZANA 18, CUARTEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL ORIENTE, SUPERFICIE DE 332.10 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 16.86 METROS CON LOTES 17 y 18; AL SUR EN 16.35 METROS CON AVENIDA NAVOJOA; ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 15; y AL OESTE EN 20.00 CON LOTE CALLEJON SAHUARO. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- B).- PREDIO URBANO LOCALIZACION FRACCION III, SUPERFICIE DE 1100.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 20.00 METROS CON FRACCION SEGUNDA DEL MISMO PREDIO; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE ENRIQUE QUIJADA; AL ESTE EN 55.00 METROS CON FRACCION PRIMERA DEL MISMO PREDIO; y AL OESTE EN 55.00 METROS CON CALLE DEL MAESTRO.- SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- C).- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007599024, LOTE 19, MANZANA 167, CUARTEL FRACCIONAMIENTO ANTONIO PARADA CANO, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 09; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA CULIACAN; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 18. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$109,000.00 (CIEN TO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- D).- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007599024, LOTE 07, MANZANA 166, CUARTEL FRACCIONAMIENTO ANTONIO PARADA CANO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA CULIACAN; AL

SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 17; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 08; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 06. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- E).- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007599024, LOTE 08 MANZANA 166, CUARTEL FRACCIONAMIENTO ANTONIO PARADA CANO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA CULIACAN; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 09; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 07. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- F).- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007599024, LOTE 09, MANZANA 166, CUARTEL FRACCIONAMIENTO ANTONIO PARADA CANO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA CULIACAN; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 08. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- G).- PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360007599024 LOTE 18; MANZANAS 167, CUARTEL FRACCIONAMIENTO ANTONIO PARADA CANO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 08; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA CULIACAN; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 17. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.M.). SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUÍA.- RUBRICA.- A1441 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, EN CONTRA DE JUAN CARLOS VALENZUELA ENCISO, MARTIN MANUEL VALENZUELA ENCISO y MARCIA ELIZABETH PORCHAS ACUÑA, EXPEDIENTE 1367/95, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO

REMATE DEL INMUEBLE: PREDIO RUSTICO LOCALIZACION TERCERA AMPLIACION DEL FUNDO LEGAL, UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD, APROXIMADAMENTE A 1200.00 METROS AL PONIENTE DEL LIMITE OESTE DEL PANTEON MUNICIPAL, DENTRO DE LOS ANTIGUOS EJIDOS DE HERMOSILLO, SUPERFICIE DE 19-76-56.25 HECTAREAS, COLINDA: AL NORTE EN 350.74 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; AL SUR EN 365.94 METROS CON TERRENO DE PARCELEROS LA MANGA; ESTE, EN 613.02 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA ELENA GARCIA CAMOU; y AL OESTE EN 510.71 CON MISMA PROPIEDAD.

INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 195,495 VOLUMEN 340, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'016,000.00 (DOS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A1442 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1321/99, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE RAUL OCHOA, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por la actora resultó ser la correcta y procedente.

SEGUNDO: La parte actora "BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, acreditó plenamente los elementos de su acción, mientras que la demandada fue juzgada en rebeldía, en consecuencia:

TERCERO: Se condena al demandado RAUL OCHOA a pagar a favor de la actora la cantidad de \$428,906.18 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 18/100 M.N.) por concepto de capital vigente al día 31 de mayo de 1999, la cual corresponden al capital original \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100M.N.) y al capital adicional corresponden \$324,906.18 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 18/100 M.N.).

CUARTO: Asimismo se condena al demandado a pagar a la actora la cantidad de \$196,966.58 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.) por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas por el acreditado, con números al día 31 de mayo de 1999.

QUINTO: Se condena igualmente al demandado a pagar a favor de la actora la cantidad de \$25,507.41 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 11/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados según la cláusula cuarta inciso c) del contrato base de la acción, con números al día 31 de mayo de 1999, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio.

SEXTO: Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$13,533.12 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.) por concepto de primas de seguros adeudadas en los términos de la cláusula décima primera del contrato base de la acción, con números al día 31 de mayo de 1999.

SEPTIMO: Igualmente se condena al demandado al pago de la cantidad de \$521.50 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL 50/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados por las primas de seguros adeudadas, con números al día 31 de mayo de 1999, mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto.

OCTAVO: Se condena al demandado a pagar a favor de la actora los gastos y costas del juicio, previa su legal regulación.

NOVENO: Para el supuesto de que el demandado incumpla en el pago de las cantidades a que fue condenado, dentro de los cinco días siguientes a que el presente fallo cause ejecutoria, renátese el bien inmueble hipotecado precisado en el considerativo VI de este fallo y con su producto hágase pago al actor de las sumas adeudadas, y en el caso de remate, devuélvase al demandado.

DECIMO: Notifíquese los puntos resolutiveos de la presente sentencia al demandado mediante edictos que se publiquen en el boletín Oficial del Estado y en Periódico "El Independiente, por una sola vez, haciéndosele saber al demandado que tiene un término de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se realice la última publicación para apelar la presente sentencia, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 (fracción II) del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1408 36

Nº 36

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

PUBLICO EN GENERAL.- PRESENTE.- EXPEDIENTE NUMERO 857/00, GUADALUPE AGUILAR DUARTE, PROMOVIO UN JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FAVOR DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; LOTE DE TERRENO SIN NUMERO, QUE NO CUENTA CON NUMERO DE MANZANA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 141.37 METROS (CIENTO CUARENTA Y UNO METROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMETROS) Y SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA EL RANCHITO, DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), CON CALLE ANGOSTURA NUMERO 73 (SETENTA Y TRES); AL SUR 7.50 (SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), CON SOLAR DEL SR. FRANCISCO G. ESTRELLA CALLE ANGOSTURA NUMERO 73 (SETENTA Y TRES); AL ESTE 18.85 (DIEZ Y OCHO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS), CON PROPIEDAD DE JESUS HOYOS, CALLE ANGOSTURA NUMERO 77 (SETENTA Y SIETE); AL OESTE 18.85 (DIEZ Y OCHO METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS), CON PROPIEDAD DE ROSA BERNAL, CALLE DEL CANAL NUMERO 48 (CUARENTA Y OCHO). SE LLEVARA A CABO TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, CONVOCÁNDOSE A LAS PERSONAS QUE CREAN TENER INTERES EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE SE APERSONEN EN EL MISMO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1327 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. 1492/2000, J.V. (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), PROMOVIO CESAR ADRIAN SAINZ REYNA, OBJETO PRESCRIBIRSE SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE QUE SE LOCALIZA COMO LOTE NO. 6 DE LA MANZANA NO. 56 DEL FUNDO LEGAL CON SUPERFICIE DE 324.292 METROS MIDE Y COLINDA AL NORTE EN 42.67 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA; AL SUR EN 42.67 METROS CON PROPIEDAD DE ANDRÉS ORTIZ RAMÍREZ; AL ESTE EN 7.60 METROS CON CALLE ABASOLO Y AL OESTE 7.60 METROS CON CALLEJÓN JIMÉNEZ. RECEPCIÓN INFORMACIÓN TESTIMONIAL ESTE TRIBUNAL LAS ONCE HORAS ONCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO INTERESADO PASAR DEDUCIR SUS DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1336 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

MANUELA MARQUEZ LOZADA, PROMOVIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1345/2000 JUICIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PARA DECLARARSELE PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN SUR DEL LOTE 17, MANZANA 10, CON SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS DEL PLANO OFICIAL DE CIUDAD OBREGON, UBICADO EN SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NUMERO 346, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR 10.00 METROS CON SEBASTIAN LERDO DE TEJADA; AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE K PROPIEDAD DE FLORENCIA MUNGUÍA CAMPAS; AL ESTE 22.00 METROS CON LOTE 18 PROPIEDAD DE MIGUEL ANGEL ARVAYO; AL OESTE 22.00 METROS CON LOTE 16 PROPIEDAD DE JULIAN ESPINOZA ARREDONDO, AUDIENCIA CELEBRADA 10:00 HORAS DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2000 LOCAL DEL JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.- A1342 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

OSVALDO MIRANDA VILLALOBOS, COMO REPRESENTANTE COMUN DE UN GRUPO COMUNITARIO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A FIN DE DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR Y DE SETENTA Y CUATRO PERSONAS MAS UN INMUEBLE RUSTICO CONSISTENTE: SUPERFICIE DE 386-00-00 HECTAREAS TERRENO RUSTICO LOCALIZADO EN LAS MANZANAS 3414 y 3416 DEL PREDIO EL TOBARI SUR DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON COLINDANCIAS: AL NORTE CON 3336 METROS CON EJIDO BENJAMIN HILL; AL SUR CON 2645 METROS CON EJIDO BENJAMIN HILL; AL ESTE CON 1277 METROS CON TERRENO PRESUNTO NACIONAL; AL OESTE CON 1170 METROS CON EL GOLFO DE CALIFORNIA. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.- EXPEDIENTE 563/2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A1358 34 35 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 300/2000, MANUELA MONTOYA PAREDES, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 19 y 21, MANZANA 102, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 800 METROS CUADRADOS: NORTE 20 METROS AVENIDA CHIAPAS; SUR 20 METROS CALLEJÓN GARCÍA CONDE; ESTE CUARENTA METROS LOTE 17 y OESTE CUARENTA METROS LOTE 23, MISMA MANZANA, TESTIMONIAL ONCE HORA NOVIEMBRE VEINTITRES DEL DOS MIL -

CANANEA, SONORA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2000.-
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- RICARDO
FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1370 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1411/00, JULIA GARCIA VIZCARRA,
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA
LOS VIRREYES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 600.00
METROS CUADRADOS; NORTE 20.00 METROS
PROPIEDAD TRINIDAD CHAPARRO; SUR 20.00
METROS PROPIEDAD RENE FIMBRES; ESTE 30.00
METROS CALLEJON ACCESO; OESTE 30.00
METROS CALLE ERMITA. TESTIMONIAL NUEVE
QUINCE HORAS VEINTITRES NOVIEMBRE AÑO DOS
MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1371 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1609/00, MARIA DE LA LUZ LOPEZ
VILLEGAS, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA, SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZADO COLONIA DEL ROSARIO ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 166.311 METROS
CUADRADOS; NOROESTE 30.60 METROS
PROPIEDAD ERNESTO LOPEZ; SURESTE 30.60
METROS CELIA LOPEZ; NORESTE 6.63 METROS
CALLEJON ACCESO; SUROESTE 4.24 METROS
CALLE REFORMA. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE
HORAS CATORCE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL.- C.
SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. JOSE
LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1372 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1413/00, JOSE LUIS MIRANDA
TORRES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO
FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA ESTA CIUDAD,
SUPERFICIE 164.98 METROS CUADRADOS;
NOROESTE 13.80 METROS CALLE PASEO
RUMOROSA; SURESTE 12.45 METROS PROPIEDAD
MARTIN VERDUGO; NORESTE 16.46 METROS
RAMON MERCADO; SUROESTE 10.50 METROS ANA
VELAZQUEZ.- TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS
OCHO NOVIEMBRE AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO
PRIMERO ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO
CAMARENA.- RUBRICA.-
A1373 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 1587/2000, MANUEL RIVERA

TORRES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
FAVOR SIGUIENTE BIEN. LOTE DE TERRENO
LOCALIZADO COLONIA FOVISSTE, NOGALES,
SONORA, MIDE Y COLINDA; NORTE 6.15 METROS
CALLE PASEO CENTENARIO; SUR 6.15 METROS
PROPIEDAD DE JESUS JAVIER GUZMAN; ESTE
TERRENO BALDIO y OESTE TERRENO BALDIO,
SUPERFICIE 72.28 METROS CUADRADOS.-
TESTIMONIAL NUEVE HORAS CUARENTA y CINCO
MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE 2000.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE
LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1386 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1152/2000, PROMOVIO ANA
BARNNETT(SIC) TALAMANTE, DECLARATIVO DE
PROPIEDAD, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA
ALTAMIRA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE
TOTAL DE 207.35 METROS CUADRADOS, MIDE Y
COLINDA: AL NORTE 17.60 y 6.50 METROS COLINDA
CON ENRIQUE CHAVEZ GRIJALVA Y PROPIEDAD
PRIVADA; AL SUR 21.50 METROS COLINDA CON
CALLEJON DE SERVICIO; AL ESTE 9.00 METROS
COLINDA CON CALLE ANDRES CECENA; AL OESTE
9.00 METROS COLINDA CON FRANCISCO MOLINA.
TESTIMONIAL A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 8 DE
ENERO DEL AÑO 2001, HACIENDOSE
CONOCIMIENTO INTERESADOS, PASAR DEDUCIR
DERECHOS A ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL
GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1401 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1574/2000, PROMOVIO ENRIQUE
CHAVEZ GRIJALVA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:
TERRENO UBICADO EN LA COLONIA ALTAMIRA DE
ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 127.60
METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: AL NORTE
23.00 METROS COLINDA CON MANUELA MONREAL;
AL SUR 17.60 METROS COLINDA CON ANA
BARNETT TALAMANTE; AL ESTE 1.50 METROS
COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE
13.00 METROS COLINDA CON CALLE ANDRES
CECENA. TESTIMONIAL A LAS 9:30 HORAS DEL DIA
9 DE ENERO DEL AÑO 2001, HACIENDOSE
CONOCIMIENTO INTERESADOS, PASAR DEDUCIR
DERECHOS A ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL
GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1402 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTES 1575/2000(BIS.), PROMOVIO PABLO

Nº 36

MOLINA BECERRA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 438.75 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: AL NORTE 26.25 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR 30.75 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; ESTE 8.39 y 8.00 METROS COLINDA CON RESERVA DE LA MANZANA VII; AL OESTE 15.00 METROS COLINDA CON LA CALLE MONASTERIO. TESTIMONIAL A LAS 9:45 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PASAR DEDUCIR DERECHOS A ESTE JUZGADO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1404 35 36 37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR FLORA SILVA LUNA DE RAMIREZ, EXPEDIENTE 526/2000, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL LOTE 3 (TRES) MANZANA 6 (SEIS), CON SUPERFICIE DE 1,132.16 METROS CUADRADOS DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL ELIAS PESQUEIRA; AL SUR EN 29.50 METROS CON PROPIEDAD DE FILOMENO LUNA; AL ESTE EN 37.50 METROS CON PROPIEDAD DE ENRIQUE ELIAS PESQUEIRA; Y AL OESTE EN 37.50 METROS CON CARRETERA MOCTEZUMA-AGUA PRIETA, QUE SE LOCALIZA EN AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO EN FRONTERAS, SONORA, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL 2000 PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.-

A1436 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR QUILDONIA RAMOS HERNANDEZ, EXPEDIENTE 1306/2000 OBJETO ADQUIRIR MEDIANTE PRESCRIPCION POSITIVA, DEMASIA DEL LOTE 7, MANZANA 14, CUARTEL CONSTITUCION, COLONIA CONSTITUCION, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 52.20 METROS CUADRADOS, COLINDA; AL NORTE EN 2.90 METROS CON DEMASIA LOTE 14, MANZANA 14; AL SUR EN 2.90 METROS CALLE MATEO RAMIREZ, UBICADO POR AVENIDA JUAREZ Y MATEO RAMIREZ ESQUINA, CONTIGUO AL LOTE 7, MANZANA 14, COLONIA CONSTITUCION. TESTIMONIAL 11:00 HORAS 14 NOVIEMBRE 2000, CITACION COLINDANTES E INTERESADOS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-

A1416 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR GUILLERMO EASTMAN, EXPEDIENTE 201/95, FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; LA HERRADURA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 2000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES; AL SUR EN 2000.00 METROS CON LIMITE CARRETERA SANTA ANA-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA; AL ESTE EN 2000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES; AL OESTE EN 2000.00 METROS CON TERRENOS NACIONALES. TESTIMONIAL RESPECTIVA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A1417 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

PESQUERA COZAR S.A. DE C.V., PROMOVIO ESTE JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A SU FAVOR SOBRE EL INMUEBLE LOTE 02 DE LA MANZANA 128 CON UNA SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 25.00 METROS CON AVENIDA VI; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 3 Y AL OESTE EN 40.00 METROS CON LOTE 1. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS DOCE HORAS, CITASE COLINDANTES Y PERSONAS CREAMSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 967/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A1432 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EMPLACESE A LOS C.C. LUIS RUBEN VALENZUELA Y MARIA JESUS MOLINA DE VALENZUELA, DE LA DEMANDA ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR RAUL AGUIRRE PERAZA, COPIAS TRASLADO ESTE JUZGADO, TERMINO CONTESTAR DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EXPEDIENTE 713/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO
CAMARENA.- RUBRICA.-
A1448 36 37 36

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES MARIA VIRGINIA O MARIA DEL CARMEN MORA ARAUJO VIUDA DE AVILA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1692/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1296 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GONZALEZ MOJICA Y EMILIA VERGARA DE GONZALEZ, CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL A LAS ONCE HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 362/2000.- CANANEA, SONORA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1297 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES LEONCIO TIRADO AGUILAR Y JUANA OSUNA GARCIA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1802/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1298 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA ALVAREZ QUIJANO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA CRISTINA QUIJADA, CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACION EN ESTE JUZGADO EL DIA 21 DE

NOVIEMBRE DEL 2000, A LAS DIEZ HORAS EXPEDIENTE NUMERO 24700.- CANANEA, SONORA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2000.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.-
A1299 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO LLANES MENDOZA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1117/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I. VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1300 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VENTURA AVILA RIVAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 450/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A1301 33 36

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
SE RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE LIBRADA ESQUER BOTELLO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2000, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 562/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS.- RUBRICA.-
A1302 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. LIDIA ZAZUETA GUERRERO, CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN EL LOCAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2324/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE

Nº 36

LOPEZ - RUBRICA.-
A1303 33 36JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL ESPINOZA ANDRADE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1699/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-

A1304 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO SERNA MURRIETA Y FRANCISCA LOPEZ ESTRELLA, PROMUEVE YDELIA SERNA LOPEZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000, 10:00 HORAS EXPEDIENTE NUMERO 411/00.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-

A1305 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HELEODORO SALAS FELIX. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1820/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-

1306 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BELEM SOTO VIUDA DE MAGAÑA, PROMOVIDO POR SOCORRO LOPEZ DE LOZANO, EXPEDIENTE 550/00, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-

A1311 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JIMENEZ CERVANTES CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1844/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-

A1312 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORMA ELISA FABRETT CONTRERAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1691/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A1313 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO GARCIA ASTORGA, PROMOVIDO POR BERTHA GABRIELA CONTRERAS LOMELI, EXPEDIENTE 547/00, CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-

A1321 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ENRIQUETA GIL GAXIOLA CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE AÑO 2000. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2328/2000.- C. SECRETARIA TERCERA.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-

A1322 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL LEDEZMA, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y

ACREEDORES EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EXPEDIENTE 1663/00.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 3 DE OCTUBRE DEL DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A1323 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DUONICIO(SIC) RAMIREZ(SIC) SALAZAR, PROMOVIDO POR MARIA AMPARO ROSALES DE RAMIREZ CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 171 DEL C. P. C. PARA EL ESTADO. LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA EN AUTOS EXPEDIENTE 186/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 11 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A1324 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIPOLITA CAMPA CORONADO, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1789/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A1435 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ESTA CIUDAD RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR CELAYA GALLARDO, PROMOVIDO POR OFELIA SOQUI ACEDO, CITASE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTICULO 771 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1717/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 11 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A1437 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE SAMUEL ZAPATA DIAZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1588/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A1418 36 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMONA CORONA DE RAMIREZ, PROMOVIDO POR ISAIAS RAMIREZ QUIÑONEZ, EXPEDIENTE 37000, CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.- A1419 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA DUENAS(SIC) RODRIGUEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO DILIGENCIA DEDUCIRLOS TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 160498.- GUAYMAS, SONORA A 17 DE OCTUBRE DE 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1420 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CARDENAS ZAZUETA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2000. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 515/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1421 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS OROZCO MORALES

Nº 36

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1545/2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A1422 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. FRANCISCO MANUEL GRANILLO VAZQUEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2741/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A1423 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CASTILLO ENRIQUEZ Y ROSA ORTIZ ESPARZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1688/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A1424 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA ORTIZ ROJAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1272/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1425 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BARTOLO AHUMADA ARADILLAS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE TREINTA HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE

DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1640/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1426 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDA ESTRADA LOPEZ, PROMOVIO MARTHA ALICIA DEL RIO VALENZUELA, EXPEDIENTE NUMERO 1220/99, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS ARTICULO 779 DEL CODIGO PROCESAL SONORENSE, CELEBRACION JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A1427 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO PRECIADO GUZMAN, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL EXPEDIENTE 1208/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1443 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD HERNANDEZ SALAZAR, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS CATORCE DE NOVIEMBRE DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 77/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1444 36 39

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 631/2000, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VALDEZ DUARTE, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON

DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000, A LAS ONCE HORAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-
A1445 36 39

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO PIMIENTA GRIJALVA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS 12:00 HORAS 22 DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 851/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1446 36 39

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORMA ALICIA GONZALEZ E IDELIA OLIVARRIA TONA. C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2000, TENGA LUGAR JUNTA DE HEREDEROS. SE CONVOCA INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS EXPEDIENTE 1476/2000.- NAVOJOA, SONORA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1447 36 39

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE INES BARRAGAN MOJUTA, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 11:00 HORAS DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2000 LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1950/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A1451 36 39

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO OZUNA GARCIA, PROMOVIDO POR ROSA MARIA Y VICTORIA OZUNA BLANCO, EXPEDIENTE 627/2000, CITASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE

DICIEMBRE DEL DOS MIL.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-
A1453 36 39

JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. JUAN DOLORES ARELLANO AGUILAR, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICOSE JUICIO O.C. (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR OLIVIA COLLINS SIERRA EN CONTRA DE JUAN DOLORES ARELLANO AGUILAR, ORDENANDOSE EMPLAZARLO A USTED HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO SER ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARA POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1227/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 18 DE SEPTIEMBRE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A1428 36 37 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
RADICOSE DIVORCIO NECESARIO CONSTATINO GOMEZ SILVA VS. MARIA LUISA ESPINOZA HACIENDOSELE SABER CUENTA TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS TUVIERA HACER VALER Y CARÁCTER PERSONAL HARAN POR ESTRADOS JUZGADO COPIAS DISPOSICION SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 127/00.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-
A1429 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR IGNACIO GARCIA PEREZ EN CONTRA DE JOSEFINA MARTINEZ MELGOZA, ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DE DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERE QUE HACER VALER PARA QUE DENTRO DEL DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO

Nº 36

ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, COPIAS SIMPLAS A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 1068/2000.- GUAYMAS SONORA A 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA -
A1430 36 37 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO DIVORCIO NECESARIO. ACTOR LUIS ALFONSO BRACAMONTES NORIEGA EN CONTRA DE MARTHA CAROLINA QUINTERO MADRID, ENCONTRANDOSE COPIAS EN ESTE JUZGADO A SU DISPOSICION PARA QUE SE LE CORRA TRASLADO, SE LE EMPLACE PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. EXPEDIENTE 638/2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.-
A1431 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 205/96, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR HILDA ALFONSA RODRIGUEZ EN CONTRA DE CARLOS MADRID MARTINEZ SE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A1449 36 37 38

**JUICIOS PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
C. MARIA CONCEPCION SAINZ CRUZ, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1276/98, SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR ARNOLDO TAPIA ORTEGA EN CONTRA DE MARIA CONCEPCION SAINZ CRUZ EN EL QUE SE DICTO SENTENCIA CON FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: RESOLUTIVOS.- PRIMERO SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO

POR EL C LIC HECTOR ARNOLDO TAPIA ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE AGENTE PRIMERO INVESTIGADOR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION SAINZ CRUZ BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCION III DEL ARTICULO 611 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE.- SEGUNDO.- SE DECLARA QUE LA SEÑORA MARIA CONCEPCION SAINZ CRUZ, HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VENIA EJERCIENDO SOBRE SU MENOR HIJO EDUARDO SAINZ CRUZ QUEDANDO ESTE BAJO LA CUSTODIA Y CUIDADOS DE LA CASA HOGAR MARIA MADRE DE ESTA CIUDAD PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.- TERCERO.- SE DETERMINA QUE LA DEMANDADA MARIA CONCEPCION SAINZ CRUZ, QUEDA SUJETO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SU HIJO, TAL Y COMO LO PREVE EL ARTICULO 450 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- CUARTO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO SUBSISTENTE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA A TRAVES DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1998, CONVIRTIENDOSE EN DEFINITIVA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, REVOCANDOSE LOS DEPOSITOS PROVISIONALES POSTERIORES MEDIANTE EL AUTO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2000.- QUINTO.- POR OTRA PARTE, Y CON APOYO EN EL ARTICULO 81 FRACCION I, DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSO SOBRE UNA ACCION MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERA CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO.- SEXTO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMAS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCION II AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTOS QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- SEPTIMO.- EN SU OPORTUNIDAD UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIA CERTIFICADAS DE LA MISMA Y HAGASE DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJEN EN AUTOS PARA

CONSTANCIA, Y A SU COSTA.- CIUDAD OBREGON,
SONORA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2000.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES
GUADALUPE ARANGURE LOPEZ - RUBRICA -
A1450 36

DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE
NUMERO 25/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.-
RUBRICA.-
A1433 36 37 38

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR JORGE ISAC
MONGE GUTIERREZ.- EN EL EXPEDIENTE
985/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO
CIVIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS
VALENZUELA APODERADO DEL SEÑOR
ABRAHAM GARCIA ROCHA CONTRA JORGE ISAC
MONGE GUTIERREZ, POR DESCONOCERSE SU
DOMICILIO EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZARSELE
ESTE MEDIO DEMANDA INSTAURADA EN SU
CONTRA DEMANDANDOLE LAS PRESTACIONES
MARCADAS INCISOS A, B, C Y D DE DEMANDA,
HACIENDOLE SABER TIENE TREINTA DIAS
PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO
ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN PERSONALES
SE HARAN CONFORME DERECHO. COPIAS
TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1385 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A ESPERANZA ENCISO DE HERNANDEZ
RADIOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL EN SU
CONTRA, PROMOVIO ARQUIDIOCESIS DE
HERMOSILLO, A.R., HACIENDOSELE SABER QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,
OPONER EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASI MISMO
EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA
CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDA DE QUE SI NO LO HACE, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE
HARAN POR CEDULA EN LOS ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXP. No. 1316/2000.- Juicio J.V. (Declarativo de Propiedad), promovió John G. Stamos y otro, objeto prescribir siguiente bien:
Fracción de terreno con superficie de 3-21-75.05 hectáreas, ubicada al Oeste del derecho de vía de la Carretera Internacional, la cual se localiza de la siguiente forma: Partiendo del punto número 1 (uno), con rumbo N76°00'34"E (Norte, setenta y seis grados, cero minutos, treinta y cuatro segundos, Este), se miden 9.100 M. (nueve metros, cien milímetros), para llegar al punto número 2 (dos), colindando con terreno de la

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:
LIC. FRANCISCO JAVIER MANZO TAYLOR, NOTARIO
PUBLICO NUMERO DIECISIETE SUPLENTE DEL
ESTADO DE SONORA, HAGO SABER QUE POR
ESCRITURA NUMERO 12,318 OTORGADA ANTE MI
EL SEÑOR EZEQUIEL VALDEZ DURAN, RECONOCIO
LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO
OTORGADO POR LA SEÑORA ALEJANDRINA OZUNA
GOMEZ VDA. DE RAMIREZ ACEPTO LA HERENCIA
ESTABLECIDA EN SU FAVOR QUE RECONOCE LOS
DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTA Y
SE CONFORMA CON EL CARGO DE ALBACEA A SU
FAVOR MANIFESTANDO QUE EN SU OPORTUNIDAD
FORMULARA EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.-
HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE OCTUBRE DE
2000.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
SUPLENTE.- LIC. FRANCISCO JAVIER MANZO
TAYLOR.- RUBRICA.-
A1314 33 36

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:
LIC. FRANCISCO JAVIER MANZO TAYLOR, NOTARIO
PUBLICO NUMERO DIECISIETE SUPLENTE DEL
ESTADO DE SONORA, HAGO SABER QUE POR
ESCRITURA NUMERO 12,317 OTORGADA ANTE MI
EL SEÑOR, IGNACIO ROMERO NAVARRETE
RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO
PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA
MANUELA WONG VIDAL, ACEPTO LA HERENCIA
ESTABLECIDA EN SU FAVOR QUE RECONOCE LOS
DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTA Y
SE CONFORMA CON EL CARGO DE ALBACEA A SU
FAVOR MANIFESTANDO QUE EN SU OPORTUNIDAD
FORMULARA EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.-
HERMOSILLO, SONORA, A 13 DE OCTUBRE DE
2000.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
SUPLENTE.- LIC. FRANCISCO JAVIER MANZO
TAYLOR.- RUBRICA.-
A1315 33 36

empresa "DESARROLLO GASTA", S.A. DE C.V.; del punto 2 (dos) con rumbo N01°29'11"W (Norte, un grado, veintinueve minutos, once segundos, Oeste), se miden 520.406 M. (quinientos veinte metros, cuatrocientos seis milímetros), para llegar al punto número 3 (tres); de este punto, con rumbo N01°23'39"W (Norte, un grado, veintitrés minutos, treinta y nueve segundos, Oeste), se miden 529.074 M. (quinientos veintinueve metros, setenta y cuatro milímetros) para llegar al punto número 4 (cuatro); de este punto, con rumbo N06°24'48"W (Norte, seis grados, veinticuatro minutos, cuarenta y cuatro segundos, Oeste), se miden 528.775 M. (quinientos veintiocho metros, setecientos setenta y cinco milímetros) para llegar al punto número 5 (cinco); de este punto, con rumbo N06°26'34"W (Norte, seis grados, veintiséis minutos, treinta y cuatro segundos, Oeste), se miden 521.705 M. (quinientos veintinueve metros, setecientos cinco milímetros) para llegar al punto número 6 (seis); de este punto, con rumbo N06°27'27"W (Norte, seis grados, veintisiete minutos, veintisiete segundos, Oeste), se miden 200.502 M. (doscientos metros, quinientos dos milímetros) para llegar al punto número 7 (siete); de este punto, con rumbo N06°28'35"W (Norte, seis grados, veintiocho minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), se miden 329.010 M. (trescientos veintinueve metros, diez milímetros) para llegar al punto número 8 (ocho); de este punto, con rumbo N06°22'09"W (Norte, seis grados, veintidós minutos, nueve segundos, Oeste), se miden 377.168 M. (trescientos setenta y siete metros, ciento sesenta y ocho milímetros) para llegar al punto número 9 (nueve); de este punto, con rumbo N00°45'46"E (Norte, cero grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y seis segundos, Este), se miden 159.224 M. (ciento cincuenta y nueve metros, doscientos veinticuatro milímetros) para llegar al punto número 10 (diez); de este punto, con rumbo N14°20'47"E (Norte, catorce grados, veinte minutos, cuarenta y siete segundos, Este), se miden 125.875 M. (ciento veinticinco metros, ochocientos setenta y cinco milímetros), para llegar al punto número 11 (once); de este punto, con rumbo N25°37'44"E (Norte, veinticinco grados, treinta y siete minutos, cuarenta y cuatro segundos, Este), se miden 98.279 M. (noventa y ocho metros, doscientos setenta y nueve milímetros), para llegar al punto número 12 (doce), colindando estos primeros once lados o sea, del punto 2 (dos) al 12 (doce), con el Derecho de Vía de la Carretera Internacional; del punto número 12 (doce), con rumbo N60°35'13 (Norte, sesenta grados, treinta y cinco minutos, trece segundos, Oeste), se miden 24.842 M. (veinticuatro metros, ochocientos cuarenta y dos milímetros), para llegar al punto número 13 (trece), colindando con propiedad de la empresa "DESARROLLO GASTA", S.A. DE C.V.; del punto número 13 (trece), con rumbo S31°43'31"W (Sur, treinta y un grados, cuarenta y tres minutos, treinta y un segundos, Oeste), se miden 103.870 M. (ciento tres metros, ochocientos setenta milímetros), para llegar al punto número 14 (catorce); de este punto, con rumbo S09°19'11"W (Sur, nueve grados, diecinueve minutos, once segundos, Oeste), se miden 143.940 M. (ciento cuarenta y tres metros, novecientos cuarenta milímetros) para llegar al punto número 15 (quince); de este punto, con rumbo S06°19'08"E (Sur, seis grados, diecinueve minutos, ocho segundos, Este), se miden 153.583 M. (ciento cincuenta y tres metros, quinientos ochenta y tres milímetros), para llegar al punto número 16 (dieciséis); de este punto, con rumbo S06°25'47"E (Sur, seis grados, veinticinco segundos, cuarenta y siete segundos, Este), se miden 376.750 (trescientos setenta y seis metros, setecientos cincuenta milímetros), para llegar al punto número 17 (diecisiete); de este punto, con rumbo S06°24'09"E (Sur, seis grados, veinticuatro minutos, nueve segundos, Este), se miden 329.203 M. (trescientos veintinueve metros, doscientos tres milímetros), para llegar al punto número 18 (dieciocho); de este punto, con rumbo S06°23'49"E (seis grados, veintitrés segundos, cuarenta y nueve segundos, Este), se miden 200.418 M. (doscientos metros, cuatrocientos dieciocho milímetros), para llegar al punto número 19 (diecinueve); de este punto, con rumbo S06°23'28"E (Sur, seis grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, Este), se miden 521.773 M. (quinientos veintinueve metros, setenta y tres milímetros), para llegar al punto número 20 (veinte); de este punto, con rumbo S06°24'11"E (Sur, seis grados, veinticuatro minutos, once segundos, Este), se miden 527.873 M. (quinientos veintisiete metros, ochocientos setenta y tres milímetros), para llegar al punto número 21 (veintiuno); de este punto, con rumbo S06°25'01"E (Sur, seis grados, veinticinco minutos, un segundo, Este), se miden 528.982 M. (quinientos veintiocho metros, novecientos ochenta y dos milímetros), para llegar al punto número 22 (veintidós); de este punto, con rumbo S01°22'08"E (Sur, un grado, veintidós minutos, ocho segundos, Este), se miden 521.989 M. (quinientos veintiún metros, novecientos ochenta y nueve milímetros), para llegar al punto número 1 (uno) de partida, colindando estos últimos diez lados con Derecho de Vía del Ferrocarril. Recepción Información Testimonial las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre año en curso, haciéndose conocimiento interesados pasar deducir sus derechos este Tribunal.

H. Nogales, Sonora, a 13 de octubre de 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.-
RUBRICA.-
A1354 34 35 36

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO MIGUEL VELES SUAREZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL,
EXP.1094/99, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL (ELEVACIÓN DE
ESCRITURA PUBLICA) PROMOVIDO POR JOVITA NEGRETE GUILLEN EN
CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS
SON LOS SIGUIENTES: -----

----- PUNTOS RESOLUTIVOS -----

PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio, así como la vía elegida por el actor, es la correcta:-----

SEGUNDO.- La parte actora JOVITA NEGRETE GUILLEN, demostró los extremos de la acción ejercitada en contra del C. FRANCISCO MIGUEL VELES SUAREZ, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara procedente el juicio SUMARIO CIVIL (ELEVACIÓN DE ESCRITURA PUBLICA) promovido por JOVITA NEGRETE GUILLEN, al haberse demostrado los elementos que constituyen dicha acción; en consecuencia.-----

CUARTO.- Se condena al demandado FRANCISCO MIGUEL VELES SUAREZ a otorgar la escritura publica del contrato de compraventa celebrado con fecha trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), suscrito por el demandado en su carácter de vendedor y la Sra. JOVITA NEGRETE GUILLEN, como compradora y cónyuge superstite de JOSE PATIÑO OCEGUEDA, respecto del inmueble identificado como lote número 03 y construcciones en el existentes, con una superficie de 455.00 metros cuadrados de la manzana 360-A; que es cierto que las medidas y colindancias del inmueble motivo del presente procedimiento son AL NOROESTE en 20.20 metros con lote 03-A; AL SUROESTE en 20.00 metros con callejón Venustiano Carranza; AL NOROESTE en 22.50 metros con lote 04, y AL SURESTE en 22.50 metros con lote 02, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, dentro del término de CINCO DIAS, una vez que quede firme, la presente resolución, apercibido en caso de incumplimiento la orden de anterior, este juzgador otorgará la escritura correspondiente en rebeldía de la demandada, con fundamento en la fracción V del artículo 409 del Código Procesal Civil para el Estado.-----

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente sentencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, ordena notificar la presente sentencia, a la parte demandada mediante publicación de edicto, por una sola vez, de los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Oficial del estado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y en el periódico la Tribuna de esta Ciudad, haciéndosele saber que tiene un término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, para que interponga RECURSO DE APELACION, en contra del fallo emitido.-----

Así, lo sentenció y firma la Licenciada ROSALBINA SALGADO CONTERERAS, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, por ante el Licenciado FELIZARDO BURRUEL PINO, secretario segundo de Acuerdos que da fé.-----

En (01 de Septiembre del 2000), se publicó en lista de acuerdos, la sentencia que antecede.
CONSTE.-----

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.-RUBRICA.-
A1434 36

ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

Auto complementario de radicación del expediente administrativo SC-325/98 acumulado, al cual se le agrega el dictámen técnico emitido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, del que se aprecia que las solicitudes de otorgamiento de concesión para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema de automóvil de alquiler (taxi) en el municipio de Cajeme, Sonora, cubren apropiadamente la información técnica que debe incluirse en las mismas.-----

2

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Convenio de Autorización número DDU-051000-01 del fraccionamiento Las Haciendas II Etapa, de Ciudad Obregón, Sonora, municipio de Cajeme, que celebra el H. Ayuntamiento del

mismo nombre con el C. Arq. Carlos Valente Ceballos Acedo,
representante de Constructora Río Yaqui, S.A. de C.V. 6

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 19 a 45

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 46

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Guillermo Ernesto Tapia Calderón. 19
Banco Nacional de México, S.A. (3)
Lic. Edmundo de León Cortés. 24
Nacional Financiera, S.N.C. (2) 25
Lic. Sergio Preciado Cruz. 26
Lic. Gustavo Romero Cerecer. 26
Luis Carlos Monge Escárcega. 27
Banco del Atlántico, S.A. (2)
Lic. Alberto Galaviz Sandoval. 27
Elia Castrejón de Cano.
Lic. Julio César Vasto Franco. 28
Ramón Leyva Montoya.
Javier de Jesús Ibarra Falomir.

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México S. A. (5) 29, 30
Banco Inverlat, S. A. (2) 31
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia.
Bancomer S. A. 32
Crédito y Ahorro del Noroeste S. A. P. (4) 32, 33
Banco Internacional S. A. 34

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Guadalupe Aguilar Duarte. 35
Promovido por César Adrián Sáinz Reyna.
Promovido por Manuela Márquez Lozada.
Promovido por Osvaldo Miranda Villalobos.
Promovido por Manuela Montoya Paredes. 35
Promovido por Julia García Vizcarra. 36
Promovido por María de la Luz López Villegas.
Promovido por José Luis Miranda Torres.
Promovido por Manuel Rivera Torres.
Promovido por Ana Barnett Talamante.
Promovido por Enrique Chávez Grijalva.
Promovido por Pablo Molina Becerra.
Promovido por Flora Silva Luna de Ramírez.
Promovido por Quilidonia Ramos Hernandez. 37
Promovido por Guillermo Eastman.
Promovido por Pesquera Cozar, S. A. de C. V.
Promovido por Raúl Aguirre Peraza.
Promovido por John G. Stamos y otro.

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María Virginia Mora A. viuda de Avila. 38
Bienes de Francisco González Mójica y otra.
Bienes de Leoncio Tirado Aguilar y otra.
Bienes de María Cristina Alvarez Quijano.
Bienes de Juan Antonio Llanez Mendoza.
Bienes de María Ventura Avila Rivas.

Bienes de Librada Esquer Botello.....	
Bienes de Lidia Zazueta Guerrero.....	
Bienes de Rafael Espinoza Andrade.....	39
Bienes de Gustavo Serna Murrieta y otra.....	
Bienes de Heleodora Salas Félix.....	
Bienes de Belem Soto viuda de Magaña.....	
Bienes de José Jimenez Cervantes.....	
Bienes de Norma Elisa Fabrett Contreras.....	
Bienes de Benito García Astorga.....	
Bienes de Enriqueta Gil Gaxiola.....	39
Bienes de Miguel Ledezma.....	
Bienes de Duonicio Ramírez Salazar.....	40
Bienes de Hipólita Campa Coronado.....	
Bienes de Héctor Celaya Gallardo.....	
Bienes de Samuel Zapata Díaz.....	
Bienes de Ramona Corona de Ramírez.....	
Bienes de Manuela Duenas Rodríguez.....	
Bienes de Francisca Cárdenas Zazueta.....	
Bienes de Jesús Orozco Morales.....	
Bienes de Francisco Manuel Granillo Vazquez.....	41
Bienes de Antonio Castillo Enríquez y otra.....	
Bienes de María Luisa Ortíz Rojas.....	
Bienes de Bartola Ahumada Aradillas.....	
Bienes de Reynaldo Estrada López.....	
Bienes de Alejandro Preciado Guzmán.....	
Bienes de Soledad Hernández Salazar.....	
Bienes de Jesús Valdez Duarte.....	
Bienes de Alejandro Pimienta Grijalva.....	42
Bienes de Norma Alicia González y otra.....	
Bienes de José Inés Barragán Mojuta.....	
Bienes de Ignacio Ozuna García.....	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Olivia Collins Sierra.....	42
Promovido por Constantino Gómez Silva.....	
Promovido por Ignacio García Pérez.....	43
Promovido Luis Alfonso Bracamontes Noriega.....	43
Promovido por Hilda Alfonsa Rodríguez.....	
JUICIOS PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Héctor Arnoldo Tapia Ortega.....	43
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Luis Encinas Valenzuela.....	44
Promovido por Arquidiócesis de Hermosillo, A. R.....	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Alejandrina Ozuna Gomez viuda. de Ramírez.....	44
Bienes de Manuela Wong Vidal.....	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Jovita Negrete Guillén.....	45